CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA POR CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.3.1 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	PA FIA - SGP- DAGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Nombre de Proyecto	PLAN AMBIENTAL 2025-2027 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	OCTUBRE DE 2026	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo:	DIEGO JOSE GIRALDO ALFARO	
Dependencia solicitante:	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y AGUAS	
Tipo de Contrato:	**Consultoría**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción De La Necesidad Que Se Pretende Satisfacer

Los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de estos servicios, son la estrategia del Estado para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios al facilitar el cumplimiento de los siguientes lineamientos de política:

- Efectiva coordinación interinstitucional al interior de cada nivel y entre diferentes niveles de gobierno.
- Acelerar el proceso de modernización empresarial del sector en todo el territorio nacional.
- Aprovechar economías de escala mediante la estructuración de esquemas regionales de prestación.
- Articular las diferentes fuentes de recursos y facilitar el acceso del sector a crédito.
- Ejercer un mejor control sobre los recursos y el cumplimiento de la regulación.
- Contar con planes de inversión integrales con perspectiva regional de corto, mediano y largo plazo.

Los planes departamentales se desarrollan bajo los siguientes principios:

Los Departamentos en cabeza de la Gobernación, serán prioritariamente la instancia de coordinación con el gobierno nacional en la implementación de los planes, para lo cual deberán fortalecerse a nivel institucional con el apoyo de la gerencia integral.

Se establecerán planes de inversión integrales, con perspectiva regional, a partir de un componente de pre inversión que podrá cofinanciar la nación.

Se llevará a cabo un manejo transparente de los recursos, a través de esquemas fiduciarios, con participación de la nación y un esquema de rendición de cuentas del departamento a las entidades de control y a la ciudadanía.

El éxito de los planes departamentales de agua y saneamiento dependerá de eficiente y coordinada interacción entre los actores involucrados, donde los departamentos serán los lideres del proceso y articuladores entre el gobierno nacional y actores locales. La administración departamental es el Gestor del plan departamental de Aguas del Guaviare, que involucra a los municipios del San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores. Para todos lo efectos se entenderá que cuando se hable de programa de Agua y Saneamiento – Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento PDA. Comprende todo lo que hace referencia a los Planes departamentales para el Manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento básico – PDA, en este sentido es necesario por parte de la Administración Departamental desarrollar acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y las metas del PDA en el territorio del Departamento del Guaviare.

Es así como la Gobernación del Guaviare, requiere para el logro cumplimiento de sus actividades en la gestión, implementación y seguimiento del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento, conforme a lo preceptuado por el Gobierno Nacional el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, contratar la consultoría, por parte de una persona natural o jurídica que establezca y desarrolle las actividades correspondientes al Plan ambiental de 2025-2027, del Plan departamental de Aguas en el cumplimiento de los mínimos ambientales para que los prestadores de servicio, cumplan con la normatividad ambiental exigida, las siguientes actividad que se detallaran en el alcance del objeto contractual.

Así las cosas, el Departamento del Guaviare requiere contratar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, para realizar "EL PLAN AMBIENTAL 2025-2027, QUE ADELANTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS".

Lo anterior, atendiendo las necesidades de la Comunidad y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.2.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN AMBIENTAL 2025-2027, QUE ADELANTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS.

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
601042	PRUEBAS DE AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA.
771016	PLANEACIÓN AMBIENTAL
771017	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
811516	CARTOGRAFIA

Las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del objeto contractual son las siguientes:

3.2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

El contrato de consultoría busca darle cumplimiento a la ejecución del **PLAN AMBIENTAL 2025-2027**, adelantado por la Subsecretaria de Vivienda y Aguas, con el fin de que los municipios cuenten con los mínimos ambientales solicitados para la prestación del servicio, estos están enfocadas en la protección de los recursos naturales permitiendo la óptima prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y aseo.

Las actualizaciones deberán realizarse de acuerdo con las condiciones técnicas, legales y administrativas dispuestas en la Ley 9 de **1991**, lo establecido en el decreto 1077 de 2015, la resolución 754 de 2014, la resolución 1257 de 2018 y las normas establecidas (guías) por la autoridad Ambiental Regional CDA.

Los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) son una serie de estrategias de planificación y coordinación interinstitucional diseñadas y ejecutadas para lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Estos planes consideran las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y los proveedores de servicios públicos, así como la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

El Decreto 2246 de 2012 establece que dentro de los instrumentos de planificación de los PDA se incluye el Plan Ambiental, que define el componente ambiental de los PDA. Su propósito es incorporar los requisitos ambientales asociados a los proyectos de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la planificación y ejecución de dichos proyectos para garantizar su sostenibilidad.

Posteriormente, el Decreto 1425 de 2019 reglamentó los PDA dentro del marco del Decreto 1077 de 2015, estableciendo directrices para su gestión, financiamiento y medición de desempeño. Su propósito principal es fortalecer la capacidad institucional de los departamentos y municipios, asegurando la sostenibilidad y eficiencia de los servicios de agua y saneamiento básico a través de la implementación de estructuras operativas claras. El decreto define que cada PDA debe contar con un Gestor, responsable de la planificación y ejecución, y un Comité Directivo, que supervisa y aprueba las decisiones estratégicas. Además, establece fuentes de financiamiento diversificadas, incluyendo recursos nacionales, territoriales y cooperación internacional.

En este contexto, de acuerdo con los principios y objetivos del PDA y las obligaciones establecidas en los Decretos 2246 de 2012 y 1425 de 2019 (que reglamentan el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y otras disposiciones), el Gestor del PDA es responsable de desarrollar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos, principios y metas del PDA en el territorio del departamento correspondiente. Además, debe facilitar a los municipios el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la prestación adecuada de los servicios públicos domiciliarios, conforme a la normativa vigente, de manera eficaz y a costos razonables, en un marco de sostenibilidad financiera y ambiental, logrando y manteniendo la certificación mencionada en la Ley 1176 de 2007.

3.2.4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El desarrollo de las actividades a contratar, se realizarán bajo los siguientes parámetros:

1. Diagnostico
2. Análisis de involucrados
3. Análisis de situación actual
4. Prospectiva (análisis estratégico, formulación de objetivos, formulación de actividades).
5. Plan de acción y fuentes de financiación

6. Sistema de monitoreo y evaluación

Nota1: El cronograma de trabajo del Plan ambiental 2025 – 2027, será presentado por el contratista al momento de firmar el acta de inicio y será parte integral del contrato que se firme en ocasión a la adjudicación del presente proceso, en el cuál se encuentran descritas las metas y productos.
Nota 2: Todos los documentos y material que genere el contratista deberán llevar las planillas del plan departamental de aguas PDA previa concertación y serán propiedad de la entidad.
Nota 3: La propuesta presentada hará parte integral del contrato que de este se desprenda.
Nota 4: La información consolidada, organizada, generada y los productos obtenidos en el desarrollo de las actividades son de la Gobernación y su divulgación debe ser oficial.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR METODOLOGÍA.

LINEA ESTRATEGICA (100%)

La **Línea Estratégica de Planeación** del proyecto se orienta a fortalecer la gestión integral de los servicios públicos mediante la actualización y armonización de los documentos técnicos y normativos que los rigen. En este sentido, se desarrollarán actividades dirigidas a la revisión, ajuste y modernización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, del Programa y Ahorro de Agua– PUEEA, así como de la documentación requerida para la concesión de aguas, garantizando su coherencia con la normativa vigente, las necesidades actuales del territorio y los lineamientos sectoriales. Esta línea estratégica permitirá contar con instrumentos actualizados, confiables y técnicamente sustentados que faciliten la toma de decisiones, la planificación de inversiones y la mejora continua en la prestación de los servicios.

METODOLOGIA PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PGRIS, PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE, RETORNO Y CALAMAR, GUAVIARE.

Se realizará la revisión del PGIRS vigente, información del servicio de aseo, caracterización de residuos y normatividad aplicable. Posteriormente, se efectuará un diagnóstico técnico, operativo, ambiental y social del manejo de residuos sólidos del municipio. Finalmente, se formulará la actualización del PGIRS con programas, metas, actividades, cronograma e indicadores de seguimiento.

Entregables:

1. Documento de diagnóstico del estado actual del manejo integral de residuos sólidos de los tres municipios.
2. Documento de actualización del PGIRS conforme a la normatividad vigente.
3. Registro de socialización y validación del documento.

METODOLOGIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE DOS POZOS – MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE

Se recopilará y analizará la información técnica, legal y ambiental existente de los dos pozos, así como los soportes de la concesión vigente. Posteriormente, se realizarán visitas de verificación para evaluar el estado actual de la infraestructura, captación y uso del recurso hídrico. Finalmente, se elaborará la documentación técnica y administrativa requerida para la actualización del trámite de concesión ante la autoridad ambiental competente.

Entregables:

1. Diagnóstico técnico y documental del estado actual de los dos pozos.
2. Documento de actualización de la concesión de aguas subterráneas de los dos pozos.
3. Soportes técnicos y administrativos requeridos para radicación ante la autoridad ambiental competente.
4. Registro de visita técnica y validación de la información recopilada.

METODOLOGIA PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PUEAA PARA LOS MUNICIPIOS DE RETRONO, CALAMAR Y MIRAFLORES, GUAVIARE.

Se revisará la información del programa vigente, consumos, pérdidas, cobertura y condiciones del sistema de abastecimiento de agua del municipio. Posteriormente, se realizará un diagnóstico del uso actual del recurso hídrico y de las acciones implementadas para su ahorro y uso eficiente. Finalmente, se formulará la actualización del PUEAA con metas, actividades, cronograma e indicadores de seguimiento, conforme a la normatividad vigente.

Entregables:

1. Diagnóstico del estado actual del uso eficiente y ahorro de los tres municipios.
2. Documento de actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).
3. Registro de socialización y validación del programa actualizado.

Todo informe, evolución, diagnóstico y demás documentos elaborados por el contratista deberán tener sus respectivos anexos y soportes (actas de reuniones, actas de concertación registros fotográficos, informes de visita y demás solicitados por el supervisor) los cuales deben ser parte integral de los mismo.

3.2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La consultoría debe velar por la existencia y control de las licencias, autorizaciones o permisos requeridos a que haya lugar.

3.2.5. PLAZO.

El plazo para la ejecución de las actividades objeto del Contrato que se derive de la presente SELECCIÓN, se fija en cinco (05) meses, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato, el cual para tal fin será desarrollada por LA GOBERNACIÓN DE GUAVIARE, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

La orden de iniciación se dará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, por parte de la Gobernación del Guaviare y del SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y AGUAS, en calidad de supervisor del contrato.

Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONSULTOR que alteren el progreso normal de la CONSULTORIA, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través

del supervisor del contrato y solicitar con base en ellos prorroga. EL DEPARTAMENTO, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del programa general de trabajo e inversiones respectivo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente.

3.2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los lugares de ejecución del Contrato son municipios de San José del Guaviare, Calamar, Miraflores y El Retorno, ubicados en el departamento del Guaviare.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

3.3.1 Obligaciones del contratista.

A. Realizar oportunamente la prestación de los bienes y/o servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
B. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
C. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
D. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
E. Presentar informe mensual de avance de actividades establecidas en el cronograma de actividades y cuando el supervisor del contrato así lo solicite.
F. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
G. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
H. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
I. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
J. Radicar al inicio de labores y al momento de la liquidación el certificado de delitos sexuales de todo el personal que participo en la ejecución del proyecto.

3.3.2. Obligaciones del supervisor.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 753 del 2019 en su artículo 3.

3.3.3. Obligaciones del Departamento.

A. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

B. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
C. Realizar la supervisión del contrato.
D. Consignar las obligaciones específicas de departamento distintas de aquellas generales que aparecen en la minuta del contrato.
E. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

3.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección a utilizar será el Concurso de méritos, teniendo en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección:

Establece el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993: *"2. Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventora, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

En el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se determina que: *"3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso (...)".*

3.5. PRESUPUESTO.

El valor estimado para proceso de contratación corresponde a: CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($410.000.000,00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de acuerdo con el concepto de viabilidad del Viceministerio de agua y Saneamiento Básico y Vivienda:

EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS en cumplimiento al Decreto 1425 de 2019, La Gobernación del Guaviare, a través del gestor del PDA Guaviare, finalizo las etapas para la estructuración y elaboración del documento Plan Ambiental del PDA Guaviare, para la vigencia de los años 2025-2027.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en este Decreto y la Guía metodológica sugerida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Grupo de Desarrollo sostenible del Viceministerio de agua y Saneamiento Básico, se modificó el convenio Macro, se consolidó satisfactoriamente el documento diagnóstico y se avanzó con la concertación de las obras e inversiones ambientales asociadas a la prestación de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y aseo del **Plan Ambiental 2025-2027 Del Plan Departamental De Aguas Del Departamento De Guaviare**, lográndose la articulación de la entidades del departamento: La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Norte Y Oriente Amazónico Y La Gobernación Del Guaviare (Plan Departamental De Aguas Y Vivienda – Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Que de acuerdo con el concepto de viabilidad de aprobación del Plan Ambiental 2025-2027 del Plan Departamental de Aguas del Departamento de Guaviare.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

2025EE0048952

Bogotá D.C, agosto de 2025

Doctor
DIEGO JOSÉ GIRALDO ALFARO
Subsecretario de Vivienda y Aguas del Departamento de Guaviare
Gestor PDA Guaviare
pda@guaviare.gov.co
San José del Guaviare (Guaviare)

Asunto: Respuesta a radicados MVCT No. 2025ER0084826 y 2025ER0102356. Solicitud concepto Plan Ambiental 2025-2027 del PDA Guaviare.

Cordial saludo, Doctor Giraldo.

En atención a los radicados del asunto, mediante la cual se solicita la revisión de los documentos soportes en cumplimiento del Decreto 1425 de 2019, relacionado con la evaluación y el respectivo concepto del Plan Ambiental 2025-2027 del PDA del Departamento de Guaviare, se remite para continuar con la aprobación por parte del Comité Directivo del mismo -CONCEPTO DE VIABILIDAD DE APROBACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL 2025-2027 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE-.

Este equipo de trabajo queda atento a cualquier información adicional o asistencia técnica que se requiera.

Atentamente,

MARTIN MAURICIO MAZO VILLALOBOS
Coordinador (E) del Grupo de Desarrollo Sostenible[1]
Dirección de Política y Regulación

Anexo. Concepto de viabilidad de aprobación del plan ambiental 2025-2027 del PDA del departamento de Guaviare.

Elaboró
Andrea F. Manosalva Castro
Contratista DPR/GDS
Adriana Rios Moyano
Profesional Especializado DPR

Revisó:
Luz Nelly Castañeda Contreras
Contratista - DPR/GDS

[1] La presente comunicación se suscribe en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 5 de la Resolución MVCT 480 de 2012

Se identificaron y concertaron entre las entidades participantes proyectos ambientales asociados a la presentación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a ejecutar en el periodo 2025-2027, obteniéndose los siguientes para cada una de las entidades que intervienen el referido Plan con jurisdicción en el Departamento de Guaviare.

Con recursos disponibles, por un valor de total para jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.571.250.000), para proyectos de las líneas estratégicas de Planeación

(Ambiental Territorial y Sectorial), Conservación y Saneamiento Básico, distribuidos por entidades de la siguiente forma:
La distribución por línea estratégica se presenta de la siguiente forma:

ENTIDAD	LINEA ESTRÀTEGICA	VALOR APORTADO
GOBERNACIÓN GUAVIARE	PLANEACIÖN AMBIENTAL	$ 410.000.000
	SANEAMIENTO	$ 100.000.000
	Subtotal	$ 510.000.000
GESTOR PDA	SANEAMIENTO	$ 1.761.250.000
	Subtotal	$ 1.761.250.000
SGP APSB MUNICIPIOS USO DIRECTO	SANEAMIENTO	$ 300.000.000
	Subtotal	$ 300.000.000
TOTAL, PLAN AMBIENTAL PDA GUAVIARE 2025-2027		$ 2.571.250.000

La inversión total concertada es de $410.000.000 para los componentes de planeación ambiental territorial y planeación sectorial, discriminados en los siguientes proyectos:

PLAN AMBIENTAL 2026-2027				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Actualización del Plan de Gestión Integral de Resiudos Solidos del Municipio de San José del Guaviare - Guaviare	Global	1	$ 83,653,370.85	$ 83,653,370.85
Actualización del Plan de Gestión Integral de Resiudos Solidos para el Municipio de El Retorno - Guaviare	Global	1	$ 49,431,537.32	$ 49,431,537.32
Actualización del Plan de Gestión Integral de Resiudos Solidos del Municipio de Calamar - Guaviare	Global	1	$ 38,024,259.48	$ 38,024,259.48
Actualización de la Concesión de Aguas subterraneas de dos pozos para el municipio de San Jose del Guaviare - Guaviare.	Global	1	$ 15,209,703.79	$ 15,209,703.79
Actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Municipio de El Retorno - Guaviare	Global	1	$ 49,431,537.32	$ 49,431,537.32
Actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Municipio de Calamar - Guaviare	Global	1	$ 38,024,259.48	$ 38,024,259.48
Actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el Municipio de Miraflores - Guaviare	Global	1	$ 38,024,259.48	$ 38,024,259.48
SUBTOTAL				**$ 311,798,927.72**
Estampilla Pro-desarrollo Departamental			2%	$ 6,235,978.55
Estampilla Pro-cultura			2%	$ 6,235,978.55
Estampilla Pro-adulto mayor			4%	$ 12,471,957.11
Estampilla Pro-desarrollo Universidad de la Amazonia			0.50%	$ 1,558,994.64
Tasa Pro-deporte y Recreacion			2%	$ 6,235,978.55
TOTAL DESCUENTOS GOBERNACIÓN			**10.5%**	$ 32,738,887.41
SUBTOTAL CONSULTORÍA				**$ 344,537,815.13**
IVA			**19%**	**$ 65,462,184.87**
TOTAL				**$ 410,000,000.00**

Los proyectos identificados y concertados entre el Gestor del Plan Departamental de Aguas de Guaviare, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA, se presentan de forma detallada en el acta de concertación de obras e inversiones ambientales firmada por las entidades el día 01 de julio de 2025, con sus respectivos anexos.

En lo anterior, se tendrá en cuenta que el contratista ejecutará las actividades de consultoría ya sea en jornada diurna, nocturna y/o festiva, bajo su propio criterio y responsabilidad, teniendo en cuenta que el Ente Territorial NO acarreará pagos e indemnizaciones por horarios festivos, horas extras y recargos por horarios nocturnos.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Cabe resaltar que el contratista se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta consultoría.

Por lo anterior, durante la ejecución de la consultoría, el contratista deberá pagar Salud, Pensión, Riesgos laborales y los parafiscales de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta que reportará dicha nómina con sus pagos a la supervisión, mensualmente.

3.5.1. Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR.

El Departamento del Guaviare, pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos CDR N° 19627 del 11 de noviembre de 2025 (Por un valor de $410.000.000,00), expedido por el consorcio FIA.

3.5.2. Forma de Pago del Contrato.

El Departamento de Guaviare podrá previo acuerdo y oferta presentada por el contratista realizar el pago del contrato así:

La Administración Departamental contempla un anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista y el porcentaje restante mediante máximo tres actas parciales, según se realice la entrega de los componentes establecidos en el contrato avance de consultoría superado el valor del anticipo; hasta un 90%. Amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo de consultoría. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales.

El pago correspondiente a la última acta, es decir, el 10% restante se efectuará previa presentación del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, presentación y aprobación del informe técnico y financiero final, los documentos deben estar debidamente firmada por las partes y soportar el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos.

De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Departamento del Guaviare, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos".

Las respectivas ACTAS PARCIALES deberán estar suscritas por el consultor e interventor contratado, al igual deberán estar aprobadas por el SUPERVISOR designado por el Despacho del señor Gobernador, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de pago parcial, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de cumplimiento final del contrato.

El pago correspondiente a la última acta, es decir, el 10% restante se efectuará previa presentación del acta de recibo final, acta de liquidación del contrato de consultoría, presentación y aprobación del informe técnico y

financiero final de interventoría (dentro del informe técnico, el interventor debe relacionar los aspectos legal y ambiental del ejercicio de interventoría), documentos deben estar debidamente firmada por las partes y soportar el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos.

PARÁGRAFO: Los valores adicionales generados por PRORROGAS Y SUSPENSIONES, serán asumidos por el contratista y la administración no estará obligada a cancelarlos, éste valor solo se modificará en el caso que el contrato principal objeto de la presente contratación sea ADICIONADO EN VALOR, de lo contrario el valor permanecerá igual. Así mismo de realizarse en menor tiempo la consultoría, se cancelará el 100% del valor del contrato de consultoría.

3.5.3. REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

Deberán ser refrendados por el supervisor en los formatos que EL CONTRATANTE suministre para el efecto. El interventor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.

Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesorería de EL CONTRATANTE, Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del consultor, EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de EL CONTRATANTE.

1) Un pago final, equivalente al (10%), una vez se haya cumplido satisfactoriamente el objeto contractual; para ello se requiere:

 a) acta de recibo final de productos suscrita por las partes contratantes y supervisión del contrato.
 b) acreditación por parte del contratista del pago de los aportes al régimen de seguridad social, incluido el de los trabajadores, vigente a la fecha de la firma del acta de terminación del contrato o entrega final de la consultoría.
 c) acta de liquidación del contrato.
 d) Informe técnico y financiero final de consultoría, debidamente soportado y Visto Bueno por parte de la supervisión.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

4.1.1. Capacidad Jurídica.

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Documento que defina la situación militar para el proponente o representante (en caso que aplique).
- Registro Único de Proponentes.

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.2. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

Para verificar la experiencia, los interesados deberán anexar copia del contrato o certificación acompañado de su acta de recibo final y/o acta de liquidación final del contrato y diligenciar el anexo correspondiente para el efecto, de acuerdo a lo diligenciado en el anexo de experiencia, se tendrá en cuenta máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, según las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios y/o Consultoría.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Que corresponda a la ejecución de contratos de una persona natural o jurídica que tengan relación con la elaboración de planes ambientales y/o documentación ambiental, con entidades públicas o privadas.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados mediante acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación, ya sea individualmente, consorcio y/o en unión temporal.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: la sumatoria de los valores de los contratos aportados deberán ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en las actividades planteadas.

En caso de presentar certificaciones en unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal y para certificaciones en consorcio los ítems ejecutados se tomarán como el 100% sin importar su participación.

Los documentos, soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados emitida por la entidad pública o privada contratante y/o actas de liquidación; las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

a) Nombre de la empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Fecha de del contrato
d) Objeto del Contrato
e) Actividades específicas del contrato
f) Valor del contrato
g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
h) Fecha de Terminación

el (los) contrato (s) que se presenta para acreditar la experiencia específica deberán estar inscrito y clasificado en su RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en los siguientes códigos específicos del objeto a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
601042	PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACION Y ECOLOGIA
771016	PLANEACION AMBIENTAL
771017	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
811516	CARTOGRAFIA

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones anteriormente establecidas. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, dará lugar a que la propuesta sea considerada como no cumple.

Nota: se definió el criterio del número de contratos como mecanismo de establecer condiciones justas y claras, y bajo la condición de garantizar la ejecución del futuro contrato, reglas que se ponen a consideración en relación con otras entidades públicas. Si uno de los consorciados cumple con los requisitos este se entenderá como habilitante.

4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO:

Los interesados en participar deberán acreditar los requisitos de formación académica (pregrado y posgrado) y experiencia (general y específica) al momento de la presentación de la oferta, so pena de rechazo, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación y adjuntar las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional. Los estudios de Postgrado se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas. Con el fin de constatar la fecha a partir de la cual se acreditará la experiencia, debe anexarse fotocopia ampliada de la matrícula profesional de los ingenieros propuestos y original o copia del documento expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura o la entidad competente donde conste que dicha matrícula está vigente para el caso de los demás profesionales que hagan parte del equipo de trabajo. El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el personal profesional y con las dedicaciones que se especifican a continuación:

CARGO	**COORDINADOR DE LA CONSULTORIA**		
NUMERO	1		
DISPONIBILIDAD	30% DEL TIEMPO		
FORMACION PROFESIONAL	INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS Y GESTION AMBIENTAL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL	TIEMPO:	SEIS (6) AÑOS
		FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL.
POSGRADO MODALIDAD ESPECIALIZACIÓN	POSGRADO	Especialista En Project Management	
	EXPERIENCIA	Experiencia mínima de uno (01) contrato que tenga relación con la elaboración de planes ambientales y/o documentación ambiental, con entidades públicas o privadas.	
CARGO	**PROFESIONAL DE APOYO 1**		
NUMERO	1		
DISPONIBILIDAD	35% DEL TIEMPO		
FORMACION PROFESIONAL	INGENIERO EN RECUROS HIDRICOS Y GESTION AMBIENTAL Y/O INGENIERO AMBIIENTAL	TIEMPO	CINCO (5) AÑOS
		FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSGRADO	ESPECIALISTA EN GEOGRAFIA Y GESTION AMBIENTAL	
	ESPECIFICACION	Experiencia mínima de uno (01) contrato que tenga relación con la elaboración de planes ambientales y/o documentación ambiental, con entidades públicas o privadas.	

CARGO	**PROFESIONAL DE APOYO 2**			
NUMERO	1			
DISPONIBILIDAD	35% DEL TIEMPO			
FORMACION PROFESIONAL	INGENIERO SANITARIO Y/O CIVIL	TIEMPO	CINCO (5) AÑOS	
		FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSGRADO	ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL		
	ESPECIFICACION	Experiencia mínima de uno (01) contrato que tengan relación con la elaboración de planes ambientales y/o documentación ambiental, con entidades públicas o privadas.		
CARGO	**PROFESIONAL DE APOYO 3**			
NUMERO	1			
DISPONIBILIDAD	35% DEL TIEMPO			
FORMACION PROFESIONAL	ADMINISTRADOR FINANCIERO, ECONOMISTA Y/O CONTADOR	TIEMPO	CINCO (5) AÑOS	
		FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSGRADO	NA		
	ESPECIFICACION	Experiencia mínima de uno (01) contrato en el área administrativa de empresas de servicios públicos domiciliarios.		

1. Hoja de vida.
2. Copia del título profesional y de posgrado y/o actas de grado.
3. Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo (FIRMA ORIGINAL) mediante la cual se compromete a desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicado del contrato y certificar, además, que no han participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria.
4. Matricula profesional (o la que corresponda para la formación técnica) adjuntando el correspondiente Certificado Vigente de vigencia de la matricula y certificado de conducta y de vigencia de la matricula (COPNIA), vigente a la fecha de cierre del presente proceso (FIRMA EN ORIGINAL)
5. Certificaciones de experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

 - Nombre del contratante
 - Nombre del contratista
 - Objeto y/o descripción del contrato
 - Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
 - Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
 - Nombre, cargo, firma de quien expide la certificación.

Los interesados deberán expresar clara y totalmente la información relativa a los requisitos de formación académica (PREGRADO y POSTGRADO) y experiencia (ESPECÍFICA) en el formato pre establecido en los anexos del proceso y deberán presentarla a más tardar al momento del cierre del plazo para presentar propuestas. Sólo se permitirá subsanar la presentación de los documentos con los cuales se soporte cada uno de los requisitos exigidos.

NOTA: La experiencia se computará solo una vez en un mismo periodo de tiempo.

4.2 Documentos Técnicos Para El Desarrollo Del Proceso

4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el Formulario de Propuesta Económica que la ENTIDAD pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El valor total de la propuesta, deberá discriminar los costos directos e indirectos, en que incurra el consultor para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso) y en MEDIO MAGNÉTICO (CD).

Si en el texto original aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figure en el medio magnético original o viceversa, se entenderá que uno y otro son complementarios de tal manera que cualquier punto que figure en la propuesta económica impresa pero no en la propuesta magnética, o que se encuentre en ésta, pero no en aquella, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos.

La omisión, modificación o presentación incompleta del FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA en MEDIO MAGNÉTICO será subsanable, en el término que para el efecto le señale la ENTIDAD.

En caso de existir discrepancia en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el Anexo 4 Propuesta Económica.

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las especificaciones de la ficha técnica no podrán modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción del ítem que los componen, ni sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- Los tributos nacionales, Departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública implique.
- En el evento que en la lista en el análisis del resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que se han cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica. Las correcciones efectuadas serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

- Las cantidades enunciadas pueden variar durante la ejecución y en consecuencia se pagarán los vigentes al momento de hacer efectivo el pago.

Nota aclaratoria:
Si el proponente Aplica factor multiplicador el contratista (consorcio, unión temporal, persona jurídica o natural) deberá pagar la seguridad social del personal ofertado, de lo contrario, el contratista garantizará que el equipo de trabajo se encuentre al día en el pago de Salud, Pensión, Riesgos laborales y los parafiscales de su equipo de trabajo, para ello, deberá adjuntar las planillas del personal ofertado.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.9
Índice de endeudamiento	$\leq 25.9\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 11.6\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 8.9\%$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	$\leq 24\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.5
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 12\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 9.5\%$

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

4.4.1 PUNTAJE PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:
Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio, son los que a continuación se enuncian:

Criterios	Puntuación
Experiencia	68.5
Personal Profesional	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	**100**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de Experiencia. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Criterios	Puntuación
Experiencia del proponente	68.75
Equipo de trabajo	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

4.4.1.1 PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Mayor Puntaje)

Hace referencia a la calificación del Proponente de acuerdo a la experiencia exigida en los pliegos de condiciones.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 100% o igual al 200% del presupuesto oficial expresado en SMLMV	20
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 201% o igual al 300% del presupuesto oficial en SMLMV	40
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 300% del presupuesto oficial en SMLMV	Mayor Puntaje

4.4.1.2 PUNTAJE NIVEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (10 Puntos)

Hace referencia a la calificación del nivel profesional del personal de expertos requeridos en los pliegos y la experiencia específica adicional en trabajos semejantes.

El puntaje asignado en este apartado, que corresponde al nivel profesional del equipo de trabajo, busca reconocer la experiencia específica adicional que va más allá de la experiencia habilitante mínima requerida. Este criterio de evaluación se basa en la premisa de que una trayectoria más amplia y especializada en empresas de servicios públicos contribuye a una mejor ejecución de las tareas y a una mayor calidad en los resultados. Por lo tanto, se otorgará una puntuación adicional al equipo si, al menos uno de sus profesionales,

demuestra contar con experiencia específica adicional debidamente certificada, de acuerdo con la siguiente tabla de puntuación:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTOS
COORDINADOR DE LA CONSULTORIA	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA UNA (1) CERTIFICACION COMO PROFESIONAL DE APOYO EN PROYECTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE PLANES AMBIENTALES Y/O DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	2
	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA DOS (2) O MAS CERTIFICACIONES COMO PROFESIONAL DE APOYO EN PROYECTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE PLANES AMBIENTALES Y/O DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	5
PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO 1	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA UNA (1) CERTIFICACION COMO PROFESIONAL DE APOYO EN PROYECTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE PLANES AMBIENTALES Y/O DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	2
	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA DOS (2) O MAS CERTIFICACIONES COMO PROFESIONAL DE APOYO EN PROYECTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE PLANES AMBIENTALES Y/O DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	5

4.4.1.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS):

BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

En el caso del servicio de origen nacional se asignarán 20 puntos.

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se entiende por bien o servicio de origen nacional aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente, según el parágrafo del artículo en mención, se otorgará tratamiento de bienes y servicios Nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los Países con los que Colombia ha negociado trato Nacional en materia de compras estatales y de aquellos Países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal que está conformado por personas de las señaladas en este numeral, la Propuesta respectiva obtendrá 20 puntos en el factor de "ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."

BIEN O SERVICIO DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos del presente numeral, se entiende por bien o servicio de origen extranjero, aquel ofrecido por empresas constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, que no cumplan no lo señalado en este pliego de condiciones.

No obstante, lo anterior, si las personas extranjeras no residentes en Colombia o constituidas en el exterior de las señaladas en este numeral se presentan en este proceso de selección de menor cuantía como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal en la que como mínimo uno de Sus integrantes es una persona de las que cumplen con lo establecido en este pliego de condiciones, su Propuesta obtendrá 10 puntos por el factor ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

Concepto	Puntaje
Bienes o servicios de origen nacional	20
Bien o servicio de origen extranjero	10

4.4.1.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 Puntos):

En cumplimento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone (...) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula

de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo caro u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

-Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad

que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

-También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

4.4.1.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos):

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.4.1.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos):

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, se procederá a reducir puntaje por incumpliendo de contratos equivalente al 2% ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

4.4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para las propuestas consideradas ELEGIBLES y que obtuvieron un puntaje igual, aplicará el siguiente procedimiento de desempate así:
De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en la siguiente forma:

1. Se adjudicará el contrato a quien haya tenido el mayor puntaje en la experiencia general.

2. Si persiste el empate se escogerá el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en los profesionales

3. Si persiste el empate se escogerá el proponente que haya obtenido el mayor puntaje por ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

4. Si persiste el empate se escogerá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

5. Si persiste el empate se escogerá las ofertas presentadas por una Mi pyme nacional.

6. Si persiste el empate se escogerá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
7. Si persiste el empate se escogerá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa

de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente.

8. numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas. Esté se realizará en Audiencia Pública previa citación a los proponentes empatados, quienes procederán a escoger las balotas que se enumeraran de acuerdo con el número de proponentes citados, con la finalidad de efectuar un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota que permitirá determinar el adjudicatario de presente procedimiento de selección. Una vez efectuado el primer sorteo, se procederá a realizar el sorteo definitivo, el adjudicatario del presente Proceso de Selección será el proponente que saque la balota con el número mayor.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta Convocatoria Pública y que señale la Ley, son también causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.
b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
c) Cuando la propuesta no incluya con la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
h) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.

l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta.

m) No presentar la garantía de seriedad de la oferta (cuando se exija).

n) Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s).

o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las *investigaciones del caso.*

p) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

q) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

r) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

s) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

t) *Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.*

u) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.

v) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.

w) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.

x) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.

y) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.

z) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la gobernación del Guaviare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de Actividades y/o cronograma de inversión del anticipo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías del contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor y/o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso o incumplimiento en la obligación de entrega de informes mensuales de avance de ejecución del contrato se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión y/o interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso o incumplimiento en la implementación de los productos concertados cuando la necesidad del servicio lo requiera al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del departamento, equivalente al 0.2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar las actividades según lo estipulado en el contrato.
10. Por incumplimiento en la correcta inversión del anticipo, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
11. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:

Una vez constatado por el Interventor o supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Secretaria Jurídica dé inicio al siguiente procedimiento:

1.Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por la supervisión para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias.
2.Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento.
3.Cuando en concepto del supervisor, los argumentos presentados por el Contratista no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero, si el caso lo amerita.
4.Si rendido el concepto técnico, resultare que no son de recibo las justificaciones presentadas por el Contratista, o si las pruebas aportadas y del análisis de los descargos presentados no se encuentra justificado el incumplimiento del contrato, la entidad procederá a expedir el acto administrativo, debidamente motivado, en el cual se conmine al Contratista a cumplir con sus obligaciones, estableciendo el monto de la respectiva multa. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
5. En aplicación de la figura de la Compensación, se descontará el valor de la(s) multa(s) impuesta(s) y/o de la cláusula penal pecuniaria, de cualquier suma que se adeude al Contratista, de lo contrario, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por vía de Jurisdicción Coactiva. No habrá lugar a la aplicación de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, prevista en el contrato, cuando los hechos generadores del incumplimiento se produzcan por la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

4.6 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA EL CONCURSO DE MERITOS

El Departamento del Guaviare, podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las siguientes circunstancias:
a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el pliego
c) Cuando en el procedimiento se hubiere violado alguno de los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor de la póliza de seriedad de la propuesta. La GOBERNACIÓN realizará los trámites para tomar el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la Entidad, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

5.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez firmado el contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución, además de las relacionadas en el artículo 41 de la Ley 80/93, las siguientes:

- Registro presupuestal
- Presentación de las pólizas y aprobación de las mismas por parte de la entidad.

La aprobación de la garantía única de cumplimiento que deberá presentar el contratista, en la que se asegure todos los amparos previstos, se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

5.3 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el Contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION DEL EQUIPO ECONOMICO	ACCIONES	RESPONSABLE
TECNICO	Desconocimiento de la zona	Desconocimiento real de costos, ubicación de la consultoría, disponibilidad y de los equipos, etc.	Certificación del Contratista que conoce la ubicación de la INTERVENTORIA	Certificación del contratista	AFECTA	Visita al sitio de los puntos del monitoreo a solicitud del contratista con conocimiento del entorno socio económico	CONTRATISTA
ADMINISTRATIVO	Accidente de transporte de equipos, maquinaria e insumos.	Atraso en la programación de la INTERVENTORIA. Desequilibrio financiero. Pérdidas económicas.	Certificación del estado mecánico medio de transporte y equipos. Registro de salida y llegada. Red de comunicaciones. Póliza de garantía por accidentes. Plan de contingencia para apoyo técnico mecánico.	Presentación de Documentación expedida por taller certificado. Revisión de formatos en portería planta y la INTERVENTORIA. Eficiente equipo de comunicaciones que enlace todas las áreas desde la planta hasta el sitio de INTERVENTORIA. Coordinación	AFECTA	Capacitación e inducción a los operadores de equipos y transporte. Identificación y optimización red de comunicaciones. Plan de contingencia.	CONTRATISTA

				previa y posterior al despacho.			
ADMINISTRATIVO	Incumplimiento normas de seguridad y Salud en el trabajo y seguridad social.	Accidentes de trabajo y/o pérdidas de vidas humanas.	Capacitación e inducción por parte de la Administración a todas las personas que intervendrán en el desarrollo de la INTERVENTORIA Supervisión oportuna y seguimiento permanente por parte de la interventoría.	Verificación permanente cumplimiento de normas por parte del contratista. El incumplimiento puede generar suspensión de la INTERVENTORIA. Verificación e información presentada sobre equipos.	AFECTA	Evaluación de riesgo y cobertura por parte de ARP y POLIZAS DE SEGUROS. Plan de contingencia para evitar atrasos en la programación de la INTERVENTORIA.	CONTRATISTA
TECNICO	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Deficiencia y demora en la ejecución de la INTERVENTORIA. Necesidad de repetición registros a datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega de la INTERVENTORIA	Certificación calidad de los equipos Cumplimiento idoneidad Profesionales y técnicos de acuerdo al pliego de condiciones.	Verificación y aprobación o rechazo de hojas de vida personal del contratista, así como el desempeño de la INTERVENTORIA, Reporte de mantenimiento y disponibilidad de equipos.	AFECTA	Evaluar frente a indicadores. Verificación permanente calidad de equipos en la INTERVENTORIA	CONTRATISTA
OPERATIVO	cumplimiento de planes, programas y medidas de control ambiental	Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones disciplinarias.	Presentación estudio en cronograma que se debe presentar a la autoridad ambiental.	Verificación a la programaciones existentes en lo relacionado o presentación de los informes	AFECTA	Verificar cumplimiento de la INTERVENTORIA	CONTRATISTA

OPERATIVO	Incumplimiento y mala calidad de la INTERVENTORIA	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso.	Verificación y ajuste permanente en programación de la INTERVENTORIA Comité de la INTERVENTORIA quincenal para evaluación de lo ejecutado y deficiencias en el cumplimiento de la programación.	Reportes de disponibilidad de equipos Evaluación informe de laboratorio y verificación cumplimiento de especificaciones técnicas y proyectos Mantenimiento preventivo a equipos Presentación informes sobre manejo anticipo.	AFECTA	Verificación de la información presentada frente a indicadores Optimizar procesos de contratación.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Interrupción de la ejecución de la INTERVENTORIA	Atraso en la programación comprometida. Lucro cesante de los equipos. Personal de apoyo improductivo. Sobrecostos de los proyectos.	Evaluación, programación. Evaluación periódica de riesgos. Pólizas de garantía. Reporte sobre disponibilidad del equipo.	Control de indicadores. Evaluación del desempeño del personal del contratista. Reporte de disponibilidad de equipos.	AFECTA	Evaluar frente a indicadores. Verificación estado equipos en la INTERVENTORIA. Verificación cobertura de riesgos en pólizas de seguro. Plan de contingencia.	CONTRATISTA
RIESGOS DE FUERA	Desastres naturales que tengan impacto sobre el proyecto. Cambios políticos que tengan impactos adversos sobre el flujo de caja del proyecto.	Suspensión parcial o definitiva de la INTERVENTORIA. Daños en equipos. Suspensión de actividades en ejecución y demoras en la entrega de la INTERVENTORIA.	Pólizas de garantías que cubran este tipo de riesgos.	Estudios y consultas preliminares al proyecto. Requerimientos en el proceso de contratación.	AFECTA	Evaluación de riesgo. Disposición de equipos y plan de contingencia fin superar desastres naturales. Cobertura de riesgos en póliza de seguros. Plan de contingencia	GOBERNACION Y ASEGURADORA

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

TERRORISMO	Incidencia de la situación sociopolítica en la ejecución del contrato por sabotaje, vandalismo soleteo o secuestro.	Daños en los equipos Suspensión de actividades Lesiones y muerte en personal de contratista, interventoría o de la Gobernación. Suspensión definitiva de actividades en la INTERVENTORIA presión de Grupos al margen de la ley.	Control de acceso en el área donde se realizará INTERVENTORIA Óptima red de comunicaciones Coordinación con vigilancia privada y policía.	Carnetización de todas las personas involucradas en el desarrollo de la INTERVENTORIA, previa evaluación por parte de la autoridad competente.	AFECTA	Capacitación de todas las personas involucradas en la INTERVENTORIA previa evaluación por parte de la autoridad competente.	GOBERNACION Y ASEGURADORA

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los ismos, así:

No.	1
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (Que puede pasar y	Incumplimiento
Consecuencia de la Ocurrencia	Se afecta la normal
Probabilidad	2
Impacto	5
Valoración del riesgo	7
Categoría	7
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser	Seguimiento permanente,
Probabilidad	1
Impacto	3
Calificación	4
Calificación Total	4
Fecha est	Si
Monitoreo y revisión	Supervisor.
	Desde el inicio de la
	Una vez ejecutado la
¿Cómo se realiza	Mediante el requerimiento
Periodicidad	Mensualmente, a menos
Impacto	
¿Afecta el	
Persona	
Fecha	

6	5	4	3	2
general	general	General	General	General
Interno	interno	Externo	Externo	interno
ejecución	ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	Operacionales	Financieros	Operacionales
Interrupción de la	Accidentes de Trabajo y/o	Hurto y vandalismo	Riesgos Financiero,	falta de coordinación
problemas en la ejecución	Incumplimiento normas	Se afecta la normal	Se afecta la normal	Se afecta la normal
3	2	3	3	3
2	2	2	2	2
5	4	5	4	5
5	4	5	4	5
contratista	contratista	contratista	Contratante y Contratista	contratante
Constante seguimiento y	Verificación e información	Al momento de la entrega	Seguimiento permanente,	Seguimiento permanente,
1	1	1	1	1
1	2	2	1	2
2	3	3	2	3
2	3	3	2	3
No	no	no	si	no
supervisor	supervisor	supervisor	supervisor	Secretario de Educación Departamental
Desde el inicio de	Desde inicio de la	A la entrega del producto	Desde el inicio de la	Desde el inicio de la
Verificación por el	Verificación permanente	Una vez ejecutado la	Desde el inicio de la	Una vez ejecutado la
Según tiempo previsto	Por intermedio de la	Mediante presentación de	Una vez ejecutado la	Mediante presentación de
Mensualmente según la	Mensualmente, a menos	Mensualmente, a menos	Al inicio y a la terminación	Mensualmente, a menos

Subsecretaría de Vivienda y Aguas
GOBERNACIÓN DE GUAVIARE
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

6. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PRESENTE PROCESO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial y su vigencia por noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

6.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE identificada con el NIT 800.103.196-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>La vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por el término de la duración del contrato y un (1) año más.</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberán relacionar claramente los miembros, su
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. De igual manera en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ENTIDAD podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

La ENTIDAD aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la ENTIDAD le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

7 OTROS ASPECTOS

7.1 Supervisión Del Contrato

La supervisión será ejercida por el Subsecretario de vivienda y aguas y éste podrá apoyarse en el funcionario que este designe.

7.2 liquidación final del contrato

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el CONTRATISTA y la ENTIDAD, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

Si es el caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías de calidad del servicio, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del plazo contractual.

Si el CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la ENTIDAD lo liquidara unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el Articulo 44, literal d) de la ley 446 de 1998, que modifico el Articulo 136 del Código Contencioso Administrativo.

El Departamento, expedirá la correspondiente acta de liquidación final, en que conste que el contratista presto el servicio a satisfacción, así como la fecha de terminación y certificación de ejecución de actividades.

7.3 lucha contra la corrupción.

La Gobernación del Departamento del Guaviare, considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

7.4 prohibición de ceder el contrato

El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del ordenador del gasto, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

7.5 contratos adicionales

El contrato podrá adicionarse, para lo cual se suscribirá el correspondiente contrato adicional, en caso de que exista la necesidad.

7.6 suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento por no haberlas constituido o mantenido vigente.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del Contratista en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del Contratista, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

7.7 Seguridad social de Empleados y Trabajadores

Todos los empleados y trabajadores del contratista deben estar afiliados por parte de esté, cuando sea el caso o por su propia cuenta, dependiendo el tipo de vinculación laboral, al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), en forma previa al inicio de las actividades.

Durante la ejecución del contrato, el supervisor vigilará que el contratista dé cumplimento a esta normatividad como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial, para lo cual deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago de los aportes de la ley para cada una de las personas vinculadas a la interventoría.

La afiliación del personal deberá hacerse con base en los sueldos presentados en su propuesta, es decir, no se admitirán afiliaciones del personal asignado al proyecto como trabajadores independientes.

Las afiliaciones a la ARL deberán corresponder a las actividades reales que desempeñara cada empleado, de acuerdo con la clasificación de las Administradoras de Riesgos Profesionales.

La supervisión vigilará el cumplimiento de estos requisitos.

7.8 responsabilidad del contratista en la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones que imparta el Departamento para el cabal desarrollo de las actividades.

Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

7.9 Acuerdos Comerciales

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por COLOMBIA COMPRA, establece que:

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú); el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Respecto a los Acuerdos Comerciales con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Sí	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Sí	No	-	No
Estados AELC		Sí	No	-	No
Estados Unidos		Sí	No	-	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	No	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	No	Sí
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	No	-	No
Comunidad Andina		No	No	-	No

7.10Cumplimiento del deber de análisis de las Entidades Estatales

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicios. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.
El presente análisis del sector, recopila información del perfil económico del Departamento emitido por MinComercio.

Aspectos generales del Departamento del Guaviare

[1]Guaviare es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es San José del Guaviare. Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Con unos 103 237 hab. en 2025 es el sexto departamento menos poblado —por delante de San Andrés y Providencia, Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía, el menos poblado—, con 52 957 km², el octavo más extenso —por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá, Meta, Guainía, Antioquia y Vaupés— y con 2,04 hab/km², el quinto menos densamente poblado, por delante de Vaupés, Amazonas, Vichada y Guainía, el menos densamente poblado.
Fue creado el 4 de julio de 1991 por la nueva Constitución Política de Colombia. Hasta ese día era un territorio nacional con carácter de Comisaría, la cual había sido segregada del entonces también Comisaría del Vaupés, el 23 de diciembre de 1977.

Límites

El departamento del Guaviare limita por el norte con los ríos Guayabero y Guaviare que lo separan de los departamentos de Meta y Vichada; por el oriente con los departamentos de Guainía y Vaupés; por el sur con los departamentos de Vaupés y Caquetá y por el occidente con los departamentos de Caquetá y Meta, abarcando una superficie de 52.927 km² cuadrados. Otras fuentes oficiales ofrecen 55.391 km² de extensión.

Localización

El departamento del Guaviare está ubicado en la parte sur oriental de Colombia, al norte de la Región Amazónica en una zona transicional hacia los Andes y la Orinoquia, las coordenadas de ubicación son:

Tabla No 1. Coordenadas de ubicación Departamento del Guaviare

	Decimales	Grados	Minutos	Segundos
Norte	2,924987	2	55	29,9532
Sur	0,654027	0	39	14,4972

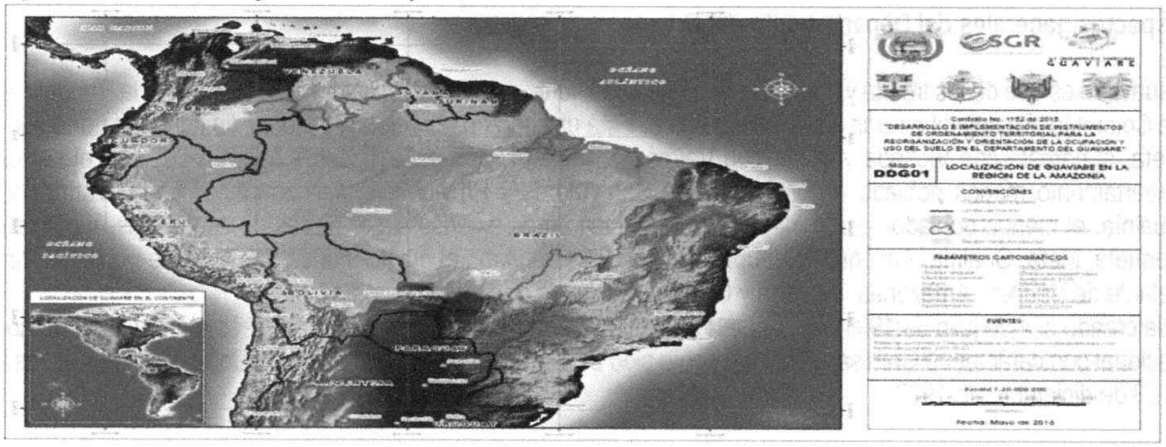
[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Guaviare

Este	-69,995107	-69	59	42,3852
Oeste	-73,663909	-73	39	50,0724

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

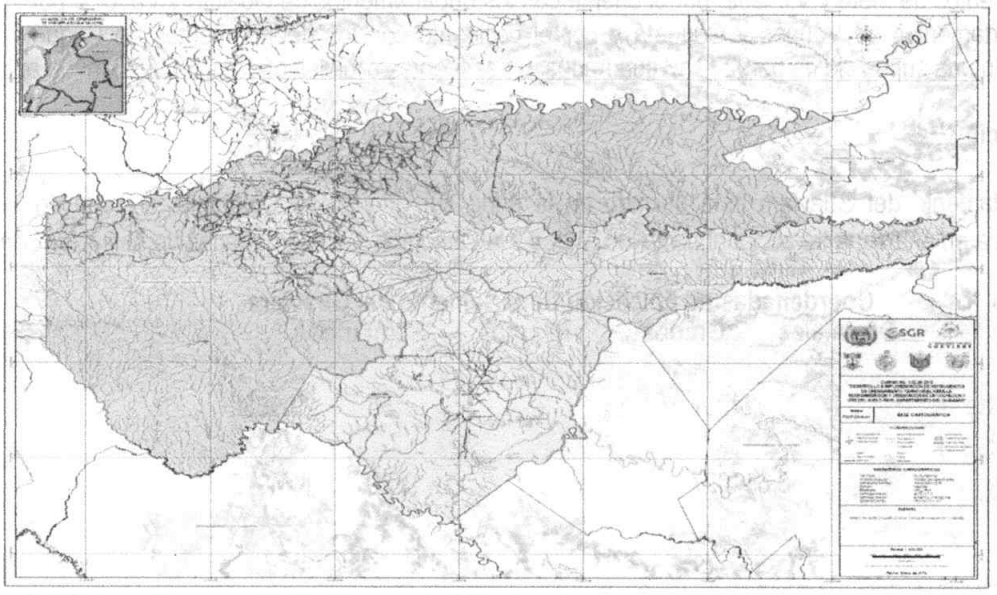
El Guaviare es el noveno departamento de mayor extensión del país con 55.527,25 Km2 (Instituto Sinchi, 2016); sus límites departamentales son por el norte y occidente con el departamento del Meta, por el norte con el departamento de Vichada, por el oriente con el departamento de Guainía, por el oriente y el sur con el departamento de Vaupés y por el sur y el occidente con el departamento de Caquetá según como se indica en la Figura 2 Limites departamentales

Figura 1: Ubicación general del Departamento en el continente



Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Figura 2: Limites generales Departamento del Guaviare



Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Indicadores de competitividad departamental

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Guaviare

- Número municipios: 4
- Extensión territorial: 53.460 km²
- Población (2024(p)): 100.497 habitantes
- Participación en la población total (2024(p)): 0,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 0,08 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$2.998
- Exportaciones** per cápita (2024): US$0
- Importaciones*** per cápita (2024): US$2,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.948
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940.4
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216.5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



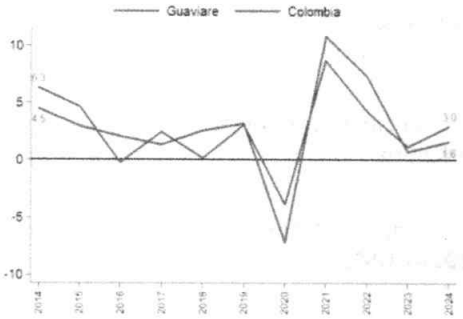
Producto Interno Bruto del Departamento

Comercio, Industria y Turismo

PIB Guaviare

La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

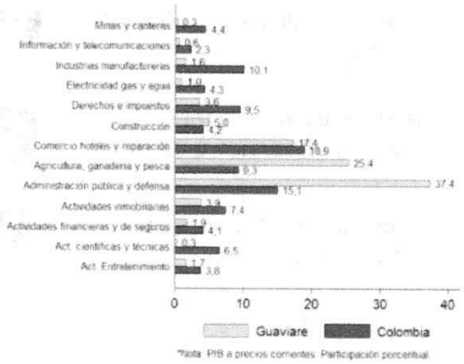
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual

*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Indicadores de Competitividad Departamental:

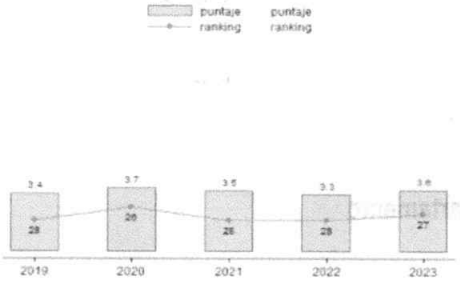
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Guaviare

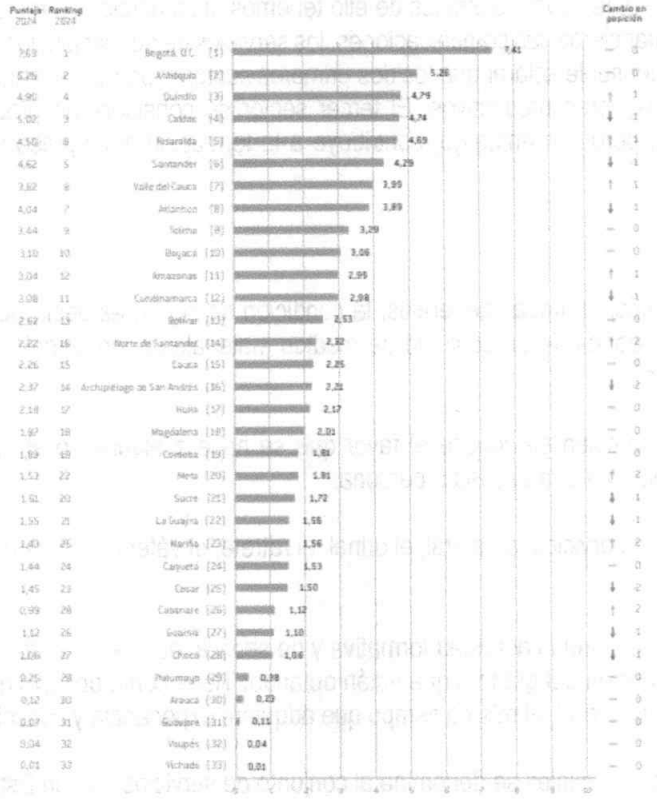
La figura muestra el desempeño del departamento en términos de su competitividad dentro del país en los últimos años

Figura 1: Evolución del puntaje y ranking Índice Departamental de Competitividad



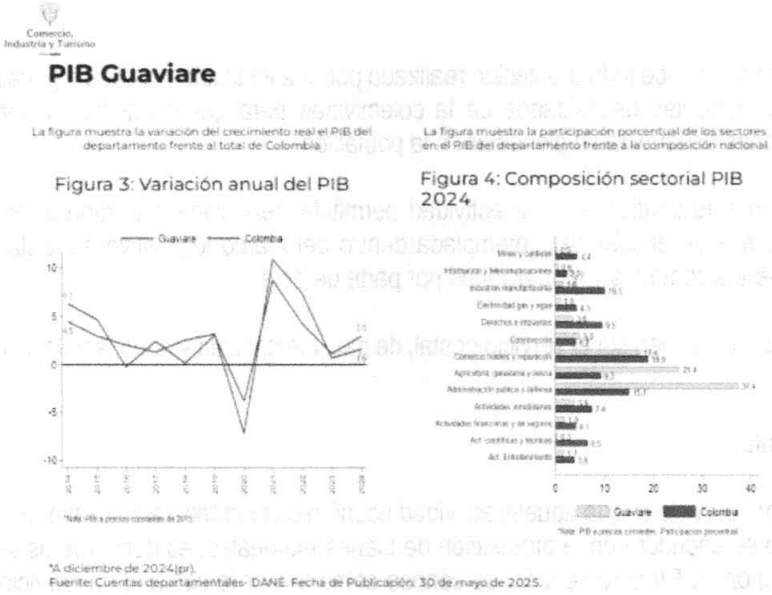
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2023)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.
Se incluye el recálculo publicado en la última versión para los años anteriores a 2023.

Gráfica 17. Puntaje y posición en el pilar de innovación en el IDC 2025 y avance frente al recálculo de 2024



Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

Producto Interno Bruto:



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¿Qué es Servicio?

Como servicio denominamos, en líneas generales, la condición de servir, es decir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales. La palabra, como tal, proviene del latín servitĭum.

Asimismo, como servicio también se conoce el favor que se hace a alguien, o el mérito que una persona adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona.

También se llama servicio o servicios, en plural, el orinal, el retrete, el váter o el inodoro.

Servicio social

Como servicio social se denomina la actividad formativa y de servicio que, en distintos países, los estudiantes deben realizar para la obtención del grado a que están optando. Tiene como objetivo que el estudiante aporte sus conocimientos a su comunidad, al mismo tiempo que adquiere experiencia y consciencia social.

Por otro lado, como servicios sociales se denomina al conjunto de servicios que un Estado pone a disposición de la población para asegurar el bienestar social. Forman parte de los servicios sociales los servicios sanitarios, los educativos y los de las pensiones.

Servicio público

Como servicio público se conoce toda prestación realizada por una institución pública o privada que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar su funcionamiento social y asegurar las condiciones de igualdad y bienestar en la población.

El servicio público, en este sentido, es una actividad permitida, reservada o exigida a las administraciones públicas y, como tal, que se encuentra contemplada dentro del marco legislativo del Estado, de allí que se encuentre sujeta a ciertos controles y regulaciones por parte de este.

Algunos servicios públicos suelen ser el servicio postal, de gas, electricidad y agua, servicios médicos, servicios de educación, etc.

Servicio en Economía

En Economía, se llama servicio a toda aquella actividad económica orientada a satisfacer alguna necesidad de las personas, que no se encuadra en la producción de bienes materiales, es decir, en los sectores primario o secundario de la economía. En este sentido, se conoce como sector terciario al de servicios. Como tal, este sector incluye actividades como el comercio, los transportes, las comunicaciones, el turismo, los servicios públicos prestados por el Estado o por el sector privado, entre otros.

Servicio al cliente
Se denomina servicio al cliente aquel que está orientado a cuidar los intereses o satisfacer las necesidades del cliente. Como tal, supone un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades del consumidor o usuario de los servicios o productos que ofrece una empresa, tanto pública como privada.

Contrato de interventoría
La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

ANALISIS ECONOMICO:

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
• Ganadería crece 3,3%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
• Ganadería crece 0,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
• Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**5,5**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,5%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 16,3%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 6,4%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,6%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 3,6%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 3,6%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,2	6,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	1,5	0,6
Extracción de minerales metalíferos	-16,3	-3,6
Extracción de otras minas y canteras	0,1	3,6
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-0,1	0,2
Explotación de minas y canteras	**-1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE. PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2024pr , el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 6,0%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua;

evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,0%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6,0	3,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,6	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,5**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Información y comunicaciones	**-1,6**	**-3,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**-3,0**	**-2,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades inmobiliarias	**1,7**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores se encuentran en las Actividades de instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer los bienes a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en:

3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

Qué incluye:

- Limpieza y saneamiento de suelo y agua con contaminación.
- Descontaminación de fábricas y sitios industriales.
- Control de contaminación de aguas subterráneas.
- Limpieza de derrames de petróleo en tierra o mar.
- Eliminación de material radiactivo nocivo en planta.
- Otras actividades de mitigación de daños ambientales.

Qué no incluye:

- El tratamiento y evacuación de basura de rutina.
- La recolección de desechos sólidos o peligrosos comunes.
- La limpieza de calles o vías públicas.
- Trabajos de consultoría ambiental o ingeniería

7020 actividades de consultoría de gestión Esta clase abarca la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y organizaciones públicas o privadas en materia de planificación, organización, dirección y control administrativo.

Qué incluye:

- Planificación estratégica y organizacional.
- Decisiones de carácter financiero y control presupuestario.
- Objetivos, estrategias de marketing y comercialización.
- Gestión de recursos humanos, prácticas y políticas de personal.
- Relaciones públicas, comunicaciones y actividades de *lobby*.
- Diseño de procedimientos contables y control de costos.

Qué excluye:

- Diseño de software para contabilidad
- Actividades de arquitectura e ingeniería
- Publicidad, estudios de mercado y encuestas
- Consultoría de educación o búsqueda de empleo.

7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Qué incluye:

- Servicios de consultoría, orientación y estudios de ingeniería.
- Diseños de ingeniería (aplicación de leyes físicas y principios para máquinas, materiales, estructuras y sistemas).
- Proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, química, industrial y civil.
- Trabajos de inspección técnica, ensayos y análisis de proyectos.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Qué excluye:

Las actividades de arquitectura pura.

- Los ensayos y análisis de la composición y pureza de materiales (se ubican en la división de ensayos y análisis técnicos).
- La investigación y el desarrollo científico.

7120 actividad económica de ensayos y análisis técnicos. Esta clasificación incluye la realización de exámenes físicos, químicos y analíticos de materiales y productos.

Qué incluye:

- Ensayos y análisis de la composición y pureza de minerales y materiales.
- Ensayos físicos, mecánicos y eléctricos de resistencia y parámetros de productos.
- Análisis en el área de higiene alimentaria y control veterinario para la producción de alimentos.
- Pruebas y mediciones de nivel acústico, vibraciones y emisiones.
- Inspección de vehículos, equipos o sistemas técnicos.

Qué no incluye:

- Las actividades de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica especializada.
- La investigación científica y el desarrollo experimental.
- Las pruebas médicas o análisis de laboratorios clínicos en humanos.

En base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria 2024 (Siis), la entidad, realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero

tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

MUESTRA:	20 empresas
CIUDAD:	A nivel nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIIU:	3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 7020 actividades de consultoría de gestión. 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 7120 actividad económica de ensayos y análisis técnicos.
INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2024
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)

Análisis Financiero – DATOS ESTADISTICOS.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Departamento del Guaviare.

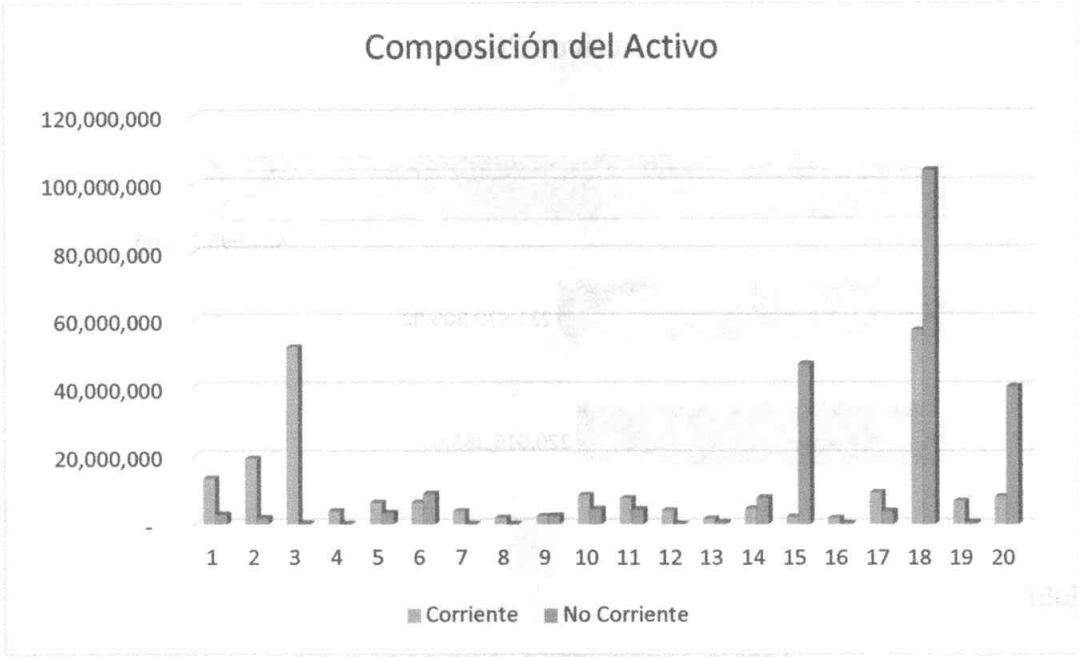
El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toman de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2024, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), por una muestra de 20 empresas que realizaban actividades de 3900, 7020,7112 Y 7120, los cuales se muestran a continuación:

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	13,343,808	2,795,999	16,139,807
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	19,215,040	1,747,985	20,963,025
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	51,802,430	179,499	51,981,929
800003776	DICONSULTORIA SA	3,835,522	74,405	3,909,927
800007208	GRUPO POSSO SAS	6,310,902	3,238,835	9,549,737

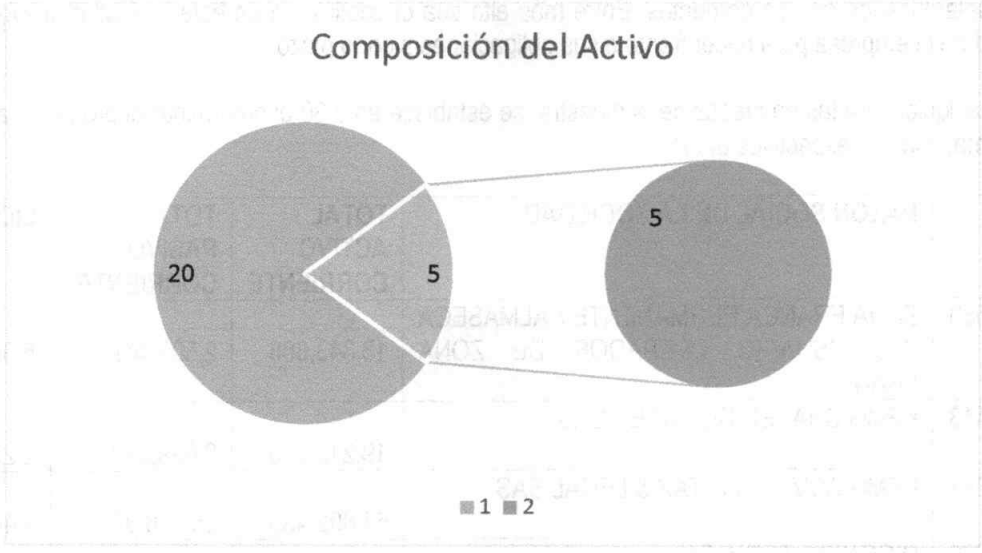
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	6,317,750	8,929,201	15,246,951
800015774	B & C S.A.	3,765,022	119,275	3,884,297
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	1,851,387	6,127	1,857,514
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2,366,030	2,428,360	4,794,390
800028455	VELNEC SA	8,525,638	4,386,393	12,912,031
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	7,588,477	4,261,191	11,849,668
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	4,029,508	103,649	4,133,157
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	1,648,425	577,218	2,225,643
800039398	INGEAL S.A.	4,552,853	7,727,891	12,280,744
800053619	CUPULA S.A	2,193,558	46,792,402	48,985,960
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	1,822,320	261,586	2,083,906
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	9,296,541	3,794,645	13,091,186
800058809	FCR SAS	56,684,839	103,781,660	160,466,499
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	6,751,200	593,390	7,344,590
800063969	CASCAIS SAS	8,115,135	40,180,095	48,295,230
		220,016,385.00	231,979,806.00	451,996,191.00

Fuente: Súper intendencia de Sociedades

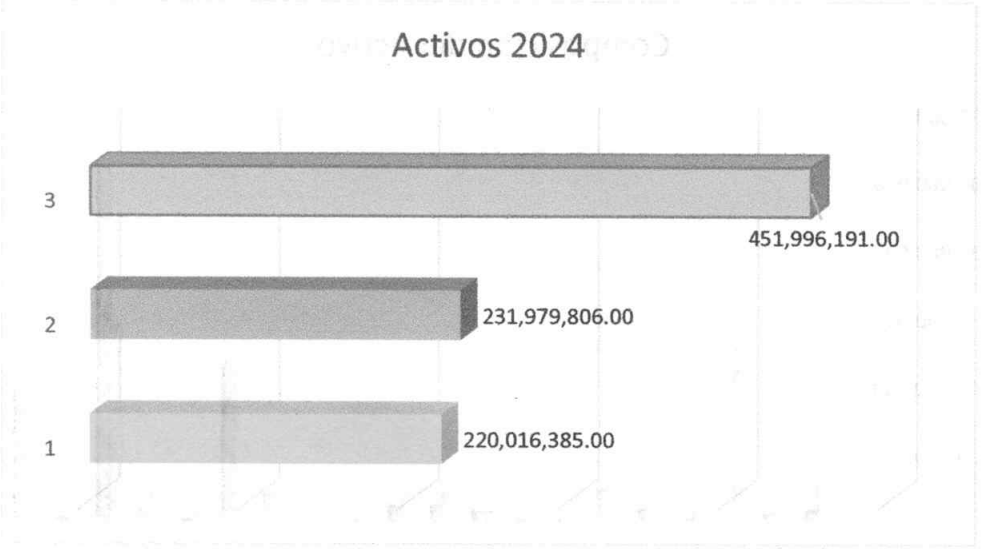


Grafica 1. Composición del Activo

La composición del activo corriente, está representado por 15 empresas de la muestra, es decir un 75% de las empresas ostentan sus activos en activos corriente y 5 empresas del sector tienen compuesto con un mayor grado de participación el activo no corriente.



El valor de los activos totales establecidos por los activos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2024, asciende a la suma 451,996,191en millones de pesos.



LIQUIDEZ

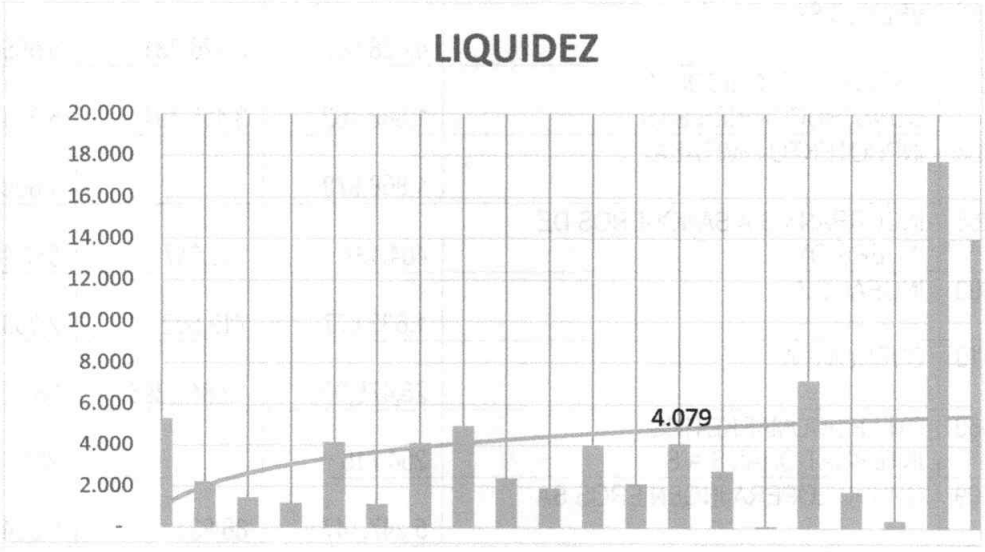
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en 3.90 al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	13,343,808	2,509,467	5.317
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	19,215,040	8,639,277	2.224
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	51,802,430	35,336,855	1.466
800003776	DICONSULTORIA SA	3,835,522	3,204,396	1.197
800007208	GRUPO POSSO SAS	6,310,902	1,511,381	4.18
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	6,317,750	5,432,862	1.163
800015774	B & C S.A.	3,765,022	917,537	4.103

800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	1,851,387	372,353	4.972
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2,366,030	979,237	2.416
800028455	VELNEC SA	8,525,638	4,428,897	1.925
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	7,588,477	1,888,762	4.018
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	4,029,508	1,868,978	2.156
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	1,648,425	404,137	4.079
800039398	INGEAL S.A.	4,552,853	1,633,677	2.787
800053619	CUPULA S.A	2,193,558	25,475,096	0.09
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	1,822,320	254,716	7.15
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	9,296,541	5,247,747	1.77
800058809	FCR SAS	56,684,839	146,186,468	0.388
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	6,751,200	380,328	17.751
800063969	CASCAIS SAS	8,115,135	579,432	14.005



La dispersión de liquidez de las empresas está altamente influenciada por un dato atípico que se ilustran en la tabla (4.079), lo que implica analizar los datos bajo indicadores estipulados en la tabla de liquidez, suponen una tendencia de liquidez mayor a 2.6, con el apoyo de 9 empresas que ostentan su margen de solvencia mayor a

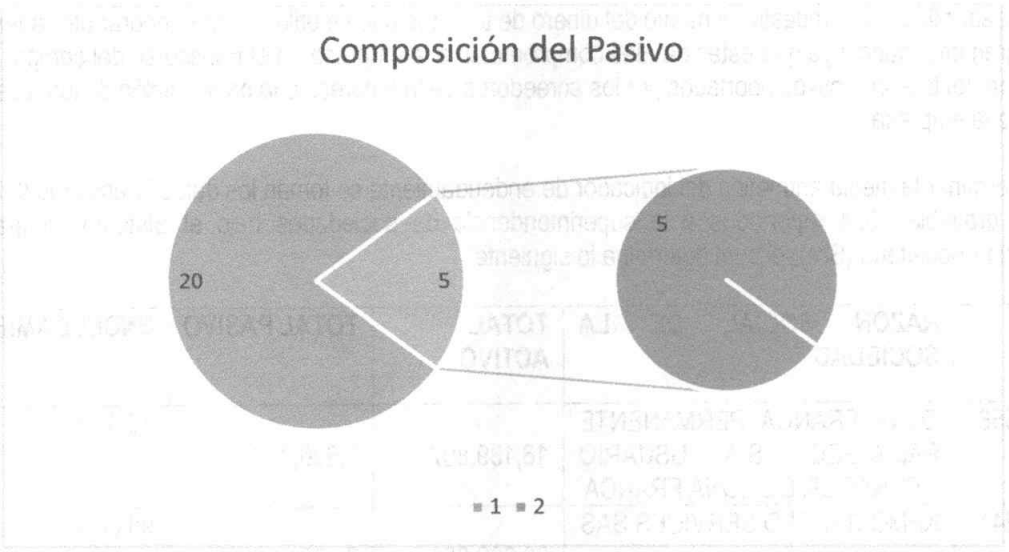
la mediana cotejada, igualmente 11 empresas de la muestra soportan en su información financiera un comportamiento de liquidez menor al promedio.

COMPOSICIÓN DEL PASIVO

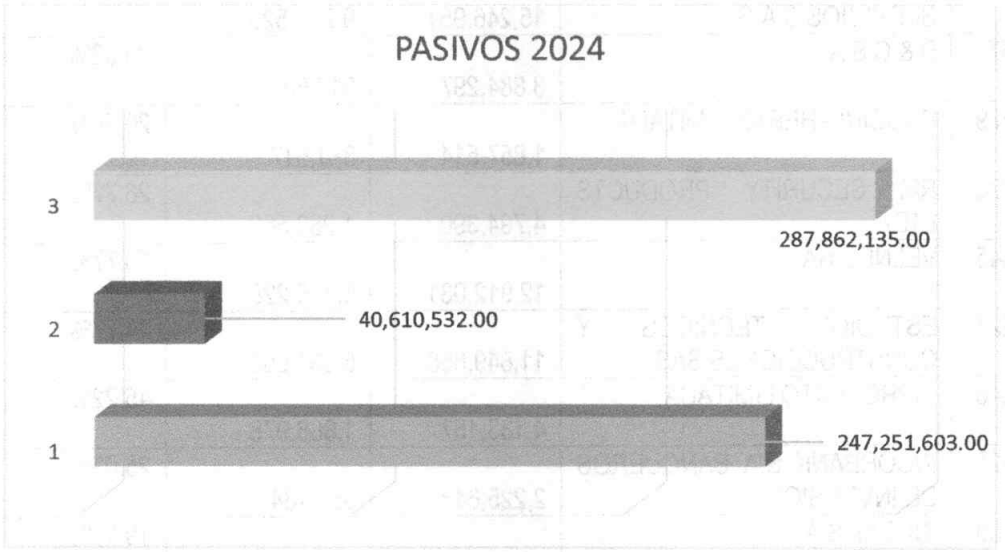
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,509,467	127,243	2,636,710
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	8,639,277	11,912,561	20,551,838
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	35,336,855	4,065,553	39,402,408
800003776	DICONSULTORIA SA	3,204,396	-	3,204,396
800007208	GRUPO POSSO SAS	1,511,381	169,277	1,680,658
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	5,432,862	4,346,658	9,779,520
800015774	B & C S.A.	917,537		917,537
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	372,353	9,164	381,517
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	979,237	304,326	1,283,563
800028455	VELNEC SA	4,428,897	2,126,331	6,555,228
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	1,888,762	3,415,794	5,304,556
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	1,868,978		1,868,978
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	404,137	153,047	557,184
800039398	INGEAL S.A.	1,633,677	719,502	2,353,179
800053619	CUPULA S.A	25,475,096	12,846,895	38,321,991
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	254,716		254,716
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	5,247,747	86,831	5,334,578
800058809	FCR SAS	146,186,468	-	146,186,468
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	380,328	268,207	648,535

800063969	CASCAIS SAS	579,432	59,143	638,575

Gráfica. Composición del Pasivo



La composición del pasivo corriente, representa el 85% de la concentración de la muestra, orientando a que la mayoría de las empresas que componen la muestra tiene la financiación con terceros a corto plazos a fin de ser abonados antes de un año. De las 20 empresas de la muestra, 3 empresas tienen compuesto su pasivo con un mayor grado de participación del pasivo no corriente, es decir el 15% de las empresas analizadas tienen sus obligaciones con vencimiento mayor a un año, al respecto del pasivo corriente el 95% de las empresas tienen compuesto sus pasivos por pasivos corriente.



El valor de los pasivos totales establecidos por los pasivos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2024 asciende a la suma de 206,641,071.00 .00 en millones de pesos.

ENDEUDAMIENTO

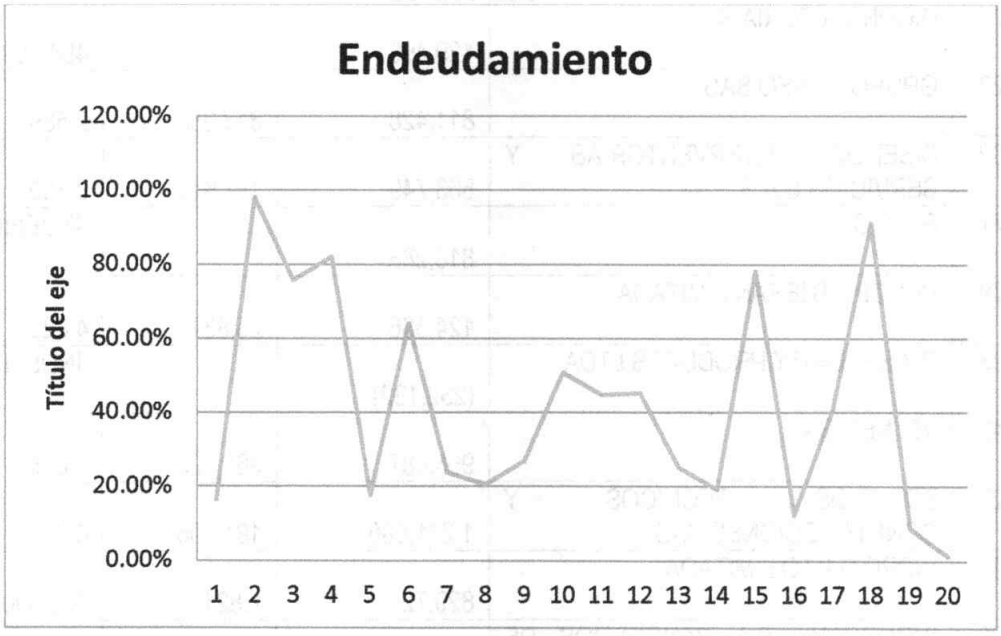
NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2024 reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), el cual determina lo siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	16,139,807	2,636,710	16.34%
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	20,963,025	20,551,838	98.04%
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	51,981,929	39,402,408	75.80%
800003776	DICONSULTORIA SA	3,909,927	3,204,396	81.96%
800007208	GRUPO POSSO SAS	9,549,737	1,680,658	17.60%
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	15,246,951	9,779,520	64.14%
800015774	B & C S.A.	3,884,297	917,537	23.62%
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	1,857,514	381,517	20.54%
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	4,794,390	1,283,563	26.77%
800028455	VELNEC SA	12,912,031	6,555,228	50.77%
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	11,849,668	5,304,556	44.77%
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	4,133,157	1,868,978	45.22%
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	2,225,643	557,184	25.03%
800039398	INGEAL S.A.	12,280,744	2,353,179	19.16%
800053619	CUPULA S.A	48,985,960	38,321,991	78.23%

800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	2,083,906	254,716	12.22%
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	13,091,186	5,334,578	40.75%
800058809	FCR SAS	160,466,499	146,186,468	91.10%
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	7,344,590	648,535	8.83%
800063969	CASCAIS SAS	48,295,230	638,575	1.32%
		451,996,191.00	287,862,135.00	



La dispersión de la gráfica y de los datos muéstrales suponen una tendencia variable de endeudamiento de las empresas, en cuya muestra 10 empresas representan endeudamiento superior al promedio, 10 empresas ostentan obligaciones alrededor inferior del 33.76%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

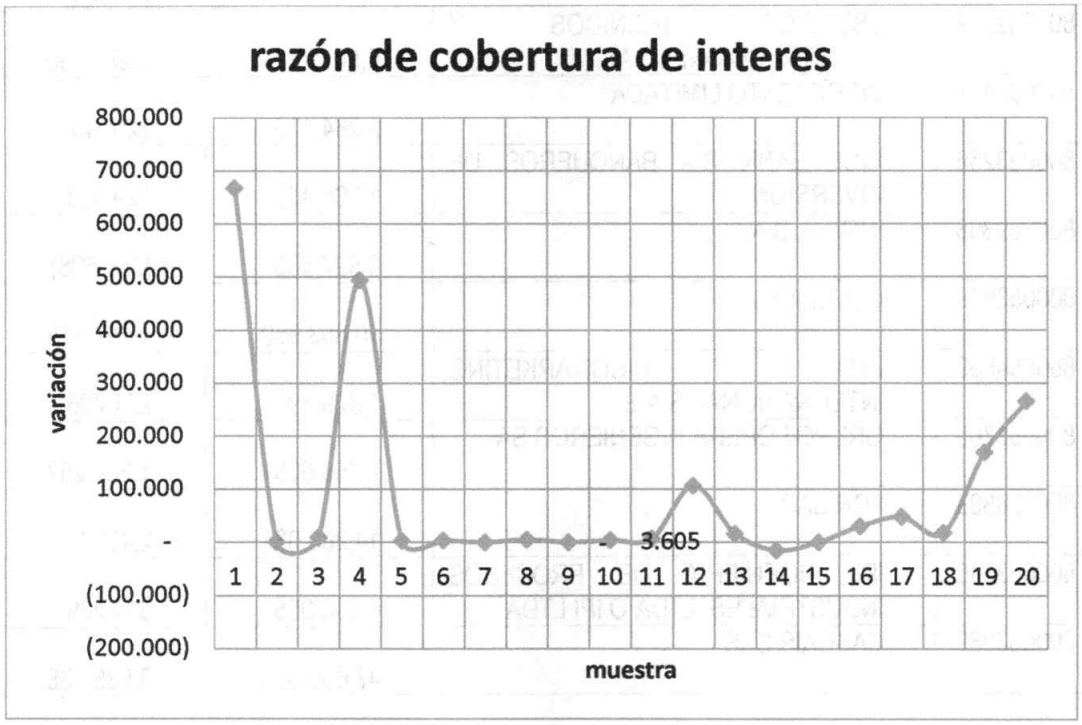
Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar la media aritmética del indicador de razón de cobertura de interés se toman los datos financieros del estado de resultado del año gravable 2024 reportados a la Superintendencia de Sociedades, por una muestra de 20 empresas que realizan actividades relacionadas, el cual determina lo siguiente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES	INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	3,417,552	5,122	667.230
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,597,653	3,226,690	0.495
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	11,024,224	1,221,495	9.025
800003776	DICONSULTORIA SA	129,468	262	494.153
800007208	GRUPO POSSO SAS	811,428	313,358	2.589
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	663,749	197,619	3.359
800015774	B & C S.A.	818,285		INDEFINIDO
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	124,586	25,831	4.823
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	(232,182)		INDEFINIDO
800028455	VELNEC SA	956,087	265,193	3.605
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	1,271,080	184,806	6.878
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	829,727	7,821	106.090
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	129,333	8,051	16.064
800039398	INGEAL S.A.	(788,598)	52,035	(15.155)
800053619	CUPULA S.A	4,257,575	-	INDEFINIDO
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	221,706	7,421	29.875
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	1,257,257	26,387	47.647
800058809	FCR SAS	2,433,227	137,236	17.730
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	614,229	3,610	170.147

800063969	CASCAIS SAS	3,535,188	13,277	266.264

El promedio del indicador de razón de cobertura de interés de la muestra se establece que en promedio las empresas causan 91.54 veces de interés frente a la utilidad operacional



RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	13,503,097	3,417,552
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	411,187	1,597,653
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	12,579,521	11,024,224
800003776	DICONSULTORIA SA	705,531	129,468
800007208	GRUPO POSSO SAS	7,869,079	811,428
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	5,467,431	663,749
800015774	B & C S.A.	2,966,760	818,285

800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	1,475,997	124,586
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	3,510,827	(232,182)
800028455	VELNEC SA	6,356,803	956,087
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	6,545,112	1,271,080
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	2,264,179	829,727
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	1,668,459	129,333
800039398	INGEAL S.A.	9,927,565	(788,598)
800053619	CUPULA S.A	10,663,969	4,257,575
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	1,829,190	221,706
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	7,756,608	1,257,257
800058809	FCR SAS	14,280,031	2,433,227
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	6,696,055	614,229
800063969	CASCAIS SAS	47,656,655	3,535,188

El promedio del índice de rentabilidad del patrimonio es del 37.23%, por lo cual las empresas de este sector generan de utilidad operacionales por cada peso invertido en el patrimonio.



Rentabilidad del Activo

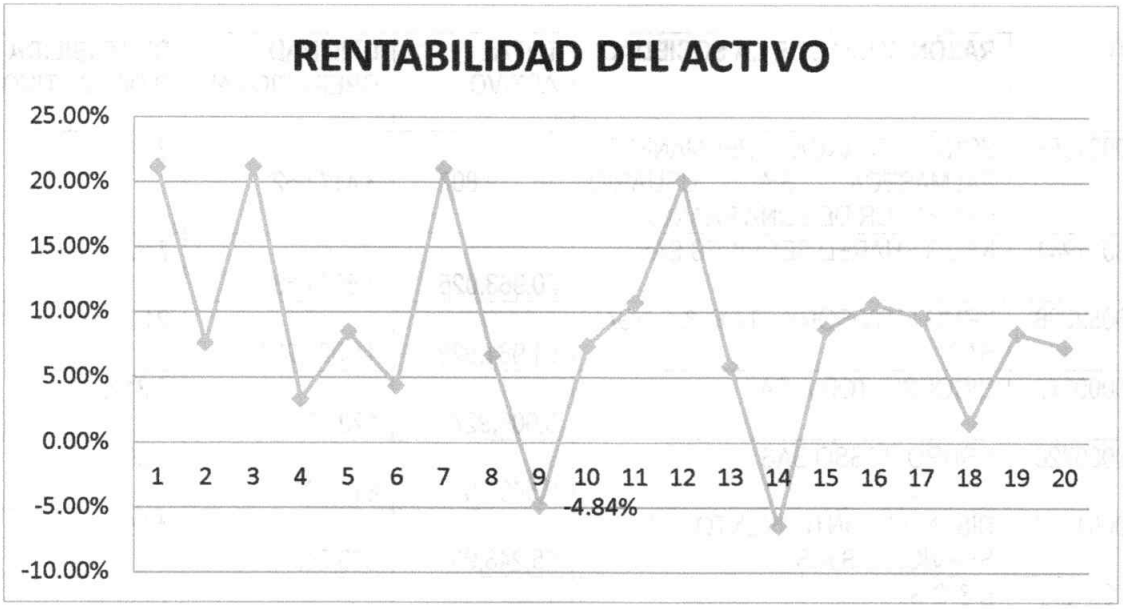
Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de 2024 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	16,139,807	3,417,552	21.17%
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	20,963,025	1,597,653	7.62%
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	51,981,929	11,024,224	21.21%
800003776	DICONSULTORIA SA	3,909,927	129,468	3.31%
800007208	GRUPO POSSO SAS	9,549,737	811,428	8.50%
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	15,246,951	663,749	4.35%
800015774	B & C S.A.	3,884,297	818,285	21.07%
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	1,857,514	124,586	6.71%
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	4,794,390	(232,182)	-4.84%
800028455	VELNEC SA	12,912,031	956,087	7.40%
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	11,849,668	1,271,080	10.73%
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	4,133,157	829,727	20.07%
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	2,225,643	129,333	5.81%
800039398	INGEAL S.A.	12,280,744	(788,598)	-6.42%
800053619	CUPULA S.A	48,985,960	4,257,575	8.69%
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	2,083,906	221,706	10.64%
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	13,091,186	1,257,257	9.60%

800058809	FCR SAS	160,466,499	2,433,227	1.52%
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	7,344,590	614,229	8.36%
800063969	CASCAIS SAS	48,295,230	3,535,188	7.32%

El promedio del índice de rentabilidad del activo es del 8.64%, por lo cual las empresas de este sector generan de utilidad operacionales por cada peso invertido en el activo,



RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso, fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2024, el cual se anexa en el respetivo análisis del sector.

1. **Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2.60
Índice de endeudamiento	≤ 34%
Razón de cobertura de intereses	≥ 16.1

Rentabilidad del patrimonio	≥ 16%
Rentabilidad del activo	≥ 0.08%

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2.7
Índice de endeudamiento	≤ 36%
Razón de cobertura de intereses	≥ 17.1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 16%
Rentabilidad del activo	≥ 0.09

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ANALISIS REGULATORIO

El comercio en general está regulado por lo establecido en el decreto 410 de 1971 por medio del cual se expide el código de comercio, la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 decreto 1082 del 2015 y demás normas sobre la materia.

normatividad aplicable para la contratación pública: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la Oferta

En el Departamento del Guaviare actualmente hay variedad de establecimientos de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el servicio contractual, a estos se sumas aquella empresa o personas naturales de orden Nacional quienes se interesen por participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades en base y cuyas empresas reportan información al Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), existen 703 empresas con Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, y cuyas empresas tienen como actividad 3900, 7020,7112 Y 7120, los cuales se relacionan a continuación:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA D.C.

800003776	DICONSULTORIA SA	VALLE
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800015774	B & C S.A.	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.
800039398	INGEAL S.A.	BOGOTA D.C.
800053619	CUPULA S.A	ANTIOQUIA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	RISARALDA
800058809	FCR SAS	ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	BOGOTA D.C.
800063969	CASCAIS SAS	VALLE
800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	BOGOTA D.C.
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
800070853	AGQ COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800078300	CIVALCO SAS	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.

800086501	EDL SAS	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	ATLANTICO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	ATLANTICO
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.
800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.
800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA
800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.
800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	BOGOTA D.C.
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	BOGOTA D.C.
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.

800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	SANTANDER
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.
800193010	PSL PROANALISIS S.A.S BIC	SANTANDER
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.
800213470	DAPHNIA SAS	BOGOTA D.C.
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSIÓN SAS -TELMACOM SAS	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.
800219705	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	BOGOTA D.C.
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.
800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.

800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	BOGOTA D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.
800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.
800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	ANTIOQUIA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA
800252568	KAMATI LTDA BIC	VALLE
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	VALLE
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO
802003229	CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	ATLANTICO
802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	ATLANTICO
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	ATLANTICO
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	ATLANTICO
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	ATLANTICO
802019927	SISTELAT SAS	ATLANTICO
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO
802025044	INTELPRO SAS	ATLANTICO
804002564	MOVIPETROL SAS	SANTANDER
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER

804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	SANTANDER
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	SANTANDER
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER
804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER
804011280	SUPRA ASSETS SAS	SANTANDER
804011804	COPOWER LIMITADA	SANTANDER
804012755	SITELSA SAS	SANTANDER
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	SANTANDER
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER
804016152	SIAMA S.A.S.	SANTANDER
804016472	MOVIPETROL SAS	SANTANDER
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	SANTANDER
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE
805012298	GEMA CONSULTORES SAS	VALLE
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	VALLE
805018570	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	VALLE
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	VALLE
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR
806015072	RB CONSULTORIA SAS	BOLIVAR
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.

810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	CALDAS
811001644	GENERADORA UNION SAS	ANTIOQUIA
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	ANTIOQUIA
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	ANTIOQUIA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	ANTIOQUIA
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA
811046254	SMARTCHIP SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA	ANTIOQUIA
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	ANTIOQUIA
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	HUILA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	RISARALDA
822001739	TECNOAMBIENTAL SAS	META
822003568	INGECINCO LTDA.	META
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ATLANTICO
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	CESAR
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
829000918	GAMMA RITE LIMITADA	SANTANDER
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER
830000356	HIDROPROB S.A.S.	BOGOTA D.C.
830001584	CONCRESERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	BOGOTA D.C.
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.

830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	BOGOTA D.C.
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
830008716	PROQUIFAR SAS PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACEUTICOS SAS	BOGOTA D.C.
830008872	GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA
830009940	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
830021790	HAY GROUP SAS	BOGOTA D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C.
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.
830023761	2C INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.
830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	BOGOTA D.C.
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA

830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTA D.C.
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	BOGOTA D.C.
830047991	EGON ZEHNDER SAS	BOGOTA D.C.
830048751	A CINCO S.A.S	BOGOTA D.C.
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTA D.C.
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830059237	COINTELCO SA	BOGOTA D.C.
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.
830061122	HERA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830061316	CONSULCONS LTDA	BOGOTA D.C.
830062201	AQUADATOS SAS	BOGOTA D.C.
830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
830063028	D&G CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	BOGOTA D.C.
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	BOGOTA D.C.

830066396	REFRATERMIC SA	BOGOTA D.C.
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830069215	S2R INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA D.C.
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
830077054	INVERTANZA SAS	BOLIVAR
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	BOGOTA D.C.
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	BOGOTA D.C.
830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA D.C.
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	BOGOTA D.C.
830095451	IT SERVICES SAS	BOGOTA D.C.

830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	BOGOTA D.C.
830097620	ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACIÖN	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	BOGOTA D.C.
830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	BOGOTA D.C.
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	BOGOTA D.C.
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	BOGOTA D.C.
830112039	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	CUNDINAMARCA
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	BOGOTA D.C.
830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C.
830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830121597	IPM SAS	BOGOTA D.C.
830123449	LQF SAS	BOGOTA D.C.
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	BOGOTA D.C.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.

830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	BOGOTA D.C.
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
830139152	INTRAGATE	BOGOTA D.C.
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	VALLE
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	BOGOTA D.C.
830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	BOGOTA D.C.
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTA D.C.
830509674	INGARK SAS	ANTIOQUIA
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	BOGOTA D.C.
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
830513942	CORVEZ SAS	CHOCO
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	CASANARE
830515117	GNG INGENIERIA SAS	ATLANTICO
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	CASANARE
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA.	BOGOTA D.C.
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.
860036365	CONCRELAB SAS	BOGOTA D.C.
860040871	PLINCO SA	BOGOTA D.C.

860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.
860042134	RIETO DURA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	BOGOTA D.C.
860050146	IINGECONTROL SA	BOGOTA D.C.
860053373	ATLAS LIMITED SAS	BOGOTA D.C.
860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	BOGOTA D.C.
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTA D.C.
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.
860067745	ESTUDIOS Y PROYECYTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	BOGOTA D.C.
860069446	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTA D.C.
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTA D.C.
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.
860402221	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTA D.C.
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	BOGOTA D.C.
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860503184	BIP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA D.C.
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	BOGOTA D.C.

860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	BOGOTA D.C.
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO
890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S.	ATLANTICO
890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	SANTANDER
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	SANTANDER
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	VALLE
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	VALLE
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	BOGOTA D.C.
890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	VALLE
890329022	ISE INGENIERIA SAS	VALLE
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	VALLE
890331037	AEQUITAS SAS	VALLE
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	BOLIVAR
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	BOLIVAR
890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	BOLIVAR
890906323	TECNISUELOS SAS	ANTIOQUIA
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	ANTIOQUIA
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	ANTIOQUIA
890920656	INTERVE S.A.S REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTOR INTERVE S.A.S ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	ANTIOQUIA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S	ANTIOQUIA

892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	META
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	CUNDINAMARCA
900013256	GESTAR INNOVACION SAS	BOGOTA D.C.
900021482	DAIMCO S.A.S.	ATLANTICO
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	ATLANTICO
900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900025906	VIALTOP S A S	BOGOTA D.C.
900027049	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS	ATLANTICO
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	VALLE
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
900045320	LAS PERSEIDAS S.A.S.	ANTIOQUIA
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	BOGOTA D.C.
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	VALLE
900053388	RECIBANC SAS	BOGOTA D.C.
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900055537	TATA INVERSIONES SAS.	BOGOTA D.C.
900058416	MURANO CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	BOGOTA D.C.
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA IAMSA	CUNDINAMARCA
900068796	INFOTIC S.A.	BOGOTA D.C.
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.
900070641	TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	BOGOTA D.C.

900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	VALLE
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900079175	CROMANAL SAS	BOGOTA D.C.
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	BOGOTA D.C.
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	RISARALDA
900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	BOLIVAR
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	SANTANDER
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA
900106666	VISTATLANTIC SAS	BOGOTA D.C.
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	ANTIOQUIA
900108928	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.
900113762	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	VALLE
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	SANTANDER
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	BOGOTA D.C.
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	BOGOTA D.C.
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	BOGOTA D.C.
900129770	INSUELECTRI SAS	ATLANTICO

900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	BOGOTA D.C.
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
900140671	WIPI Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
900154758	CYMADE SAS	TOLIMA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ANTIOQUIA
900159278	PROCTEK S,A,S,	CUNDINAMARCA
900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
900161893	CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S CONHINTEC S.A.S	ANTIOQUIA
900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS	ANTIOQUIA
900165846	INPROYEC SAS	ANTIOQUIA
900170122	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	BOGOTA D.C.
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	CUNDINAMARCA
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	BOGOTA D.C.
900181969	HYBRYTEC SAS	ANTIOQUIA
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	ATLANTICO
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	BOLIVAR
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	ANTIOQUIA
900192871	ASVQ SAS BIC	BOGOTA D.C.
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.

900194642	GESPROYECT SAS	BOGOTA D.C.
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	BOGOTA D.C.
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	VALLE
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	META
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA
900199790	AGRODINCO SAS	MAGDALENA
900200493	900200493	ANTIOQUIA
900201108	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	CUNDINAMARCA
900214218	AQSTICA SAS	BOGOTA D.C.
900215996	RECOLECCION & ASEO SAS	BOGOTA D.C.
900222586	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	CASANARE
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	BOGOTA D.C.
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900230949	DEEK MACHINE SA	BOGOTA D.C.
900232333	ULTRATEK SAS	ATLANTICO
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	ATLANTICO
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	BOGOTA D.C.
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	BOGOTA D.C.

900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900245246	ALFOZ SAS	CUNDINAMARCA
900248366	ILP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	ANTIOQUIA
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	ANTIOQUIA
900250217	EPYPSA COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900252726	BRUSPOL & CIA SAS	NARINO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	BOGOTA D.C.
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900264392	RAJUMA SAS	ANTIOQUIA
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	BOGOTA D.C.
900268896	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900274028	CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U	BOGOTA D.C.
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	BOLIVAR
900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	CUNDINAMARCA
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	BOGOTA D.C.
900291838	AIRAVATA SAS	BOGOTA D.C.
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	BOGOTA D.C.
900293361	GEOMARES SAS	BOGOTA D.C.
900293698	SICMECI S.A.S.	BOLIVAR
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	BOGOTA D.C.

900300543	TOTAL QC SAS	BOGOTA D.C.
900308132	HEPTA PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900310033	VALCREDIT S.A.S	BOGOTA D.C.
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900313043	BEJILI S.A.S.	BOGOTA D.C.
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	ANTIOQUIA
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.
900317973	REALTIX SAS	BOGOTA D.C.
900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900329160	CHEMICAL LABORATORY SAS	BOGOTA D.C.
900332869	GRUPO E3 SAS	BOGOTA D.C.
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900333566	COMPASS BRANDING SAS	BOGOTA D.C.
900335275	INGENIERÍA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C.
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	ANTIOQUIA
900343234	RACIONALIZAR SAS	BOGOTA D.C.
900343521	ISERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	ATLANTICO
900346569	VALORAR FUTURO SA	ANTIOQUIA
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO
900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA

900361943	ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S	TOLIMA
900368050	PANTERA MAKERS SAS	CALDAS
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900377897	GESTION RENOVADORA SAS	BOGOTA D.C.
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
900382366	INGENIERIA LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS SAS	META
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900388729	JF MARKETING INVERSIONES S A S	BOGOTA D.C.
900393176	SOLID INVESTMENT S.A.S.	BOGOTA D.C.
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.
900393843	GENERA CAPITAL SAS	VALLE
900393932	JSA SAS	BOGOTA D.C.
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA
900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900402652	COINCARIBE S.A.S.	ATLANTICO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	BOGOTA D.C.
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	NARINO
900409971	5T SAS BIC	SANTANDER
900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	ANTIOQUIA

900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	CUNDINAMARCA
900413753	CONSTRUCEC SAS	CORDOBA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
900416154	PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900418767	JCL DESING & CONSTRUTION SAS	BOGOTA D.C.
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	ANTIOQUIA
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	BOYACA
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	BOGOTA D.C.
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	SANTANDER
900428526	MAYABEL SAS	BOGOTA D.C.
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900430128	SUGO SAS	BOGOTA D.C.
900430682	DEEL PLATA SAS	ATLANTICO
900433214	DEACIVIL SAS BIC	ANTIOQUIA
900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.
900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	BOGOTA D.C.
900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	BOGOTA D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.
900455558	THOR INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	ATLANTICO

900459888	GSA ESTRATEGIAS SAS	BOGOTA D.C.
900460699	GESTISOL S.A.S.	ANTIOQUIA
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900463566	A LA ENE S.A.S	ANTIOQUIA
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	BOGOTA D.C.
900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA
900477020	PEOPLE GROWTH SAS	BOGOTA D.C.
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900481102	DARAXA SAS	BOGOTA D.C.
900482157	INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS	ANTIOQUIA
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	SANTANDER
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	ANTIOQUIA
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	NARINO
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.
900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	ANTIOQUIA
900488065	ANASCOL SAS	BOGOTA D.C.
900489249	IIP SAS	BOGOTA D.C.
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900498415	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	BOGOTA D.C.

900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	VALLE
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	META
900515350	SIEVERT SAS	ANTIOQUIA
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	SANTANDER
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	ATLANTICO
900524390	NIPPON KOE CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	ANTIOQUIA
900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	BOGOTA D.C.
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900534188	TORHER & CIA S C A	BOGOTA D.C.
900534209	CENTURION PARTNERS SAS	ATLANTICO
900538327	COMO ME PENSIONO SAS	VALLE
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	ANTIOQUIA
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR
900546638	SAP CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	SANTANDER
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	SANTANDER
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
900562737	SOCIA BPO	ANTIOQUIA

900562962	VIASTARA SAS	BOGOTA D.C.
900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900572636	INTERVENTORIAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S	SANTANDER
900572756	BASTIA SAS	BOGOTA D.C.
900573802	BABEL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900577058	FINANSTRAT SAS	ATLANTICO
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	BOGOTA D.C.
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	BOGOTA D.C.
900587884	ALANITA SAS	VALLE
900589973	IMF INGENIERIA SAS	LA GUAJIRA
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	ANTIOQUIA
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	BOGOTA D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	ATLANTICO
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA
900609187	10X THINKING S.A.S	ANTIOQUIA
900610855	GRUPO PEOPLEBPO SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
900618804	PROINGCA SAS	BOGOTA D.C.
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	BOGOTA D.C.

900635225	P&P PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.
900638422	AT KEARNEY SAS	BOGOTA D.C.
900641744	GRUPO LOGICA SAS	TOLIMA
900642964	+ VERDE S.A.S	ANTIOQUIA
900643886	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	BOGOTA D.C.
900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	BOGOTA D.C.
900651802	SITECSYS	BOGOTA D.C.
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900657670	SERRANO BLANCO SAS	BOGOTA D.C.
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	ATLANTICO
900677201	BLCK S.A.S	ANTIOQUIA
900684179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	BOGOTA D.C.
900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	BOGOTA D.C.
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	ANTIOQUIA
900721858	SETEDEX SAS	BOGOTA D.C.
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	CALDAS
900743450	ANALITICA ACADEMICA SAS	CUNDINAMARCA
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	BOGOTA D.C.
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	BOGOTA D.C.
900758901	LINKVEST CAPITAL SAS	ANTIOQUIA

900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	BOGOTA D.C.
900766698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	RISARALDA
900771183	BACKSTARTUP SAS	BOGOTA D.C.
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	BOGOTA D.C.
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	ATLANTICO
900780840	SERFINAD S.A.S	ANTIOQUIA
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900787019	MAB SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	ANTIOQUIA
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900822791	ASIK SAS BIC	ATLANTICO
900823820	SOLAR PLUS SAS	ATLANTICO
900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	ANTIOQUIA
900840779	SAN DIMAS SAS	ANTIOQUIA
900840872	SERFICOMEX S.A.S	ANTIOQUIA
900843992	SELECTRIK SAS	ATLANTICO
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER

900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.
900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	BOGOTA D.C.
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900887951	AMOUDI SAS	VALLE
900888903	CONSTRUCSION SAS	BOLIVAR
900890984	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	BOGOTA D.C.
900896770	TAONGA SAS	BOGOTA D.C.
900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	VALLE
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.
900919557	COMMERCIAL SOLUTIONS & LOGISTICS SAS	VALLE
900925074	UL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900926310	AMARTHYA SAS	BOGOTA D.C.
900927649	LAYNA	BOGOTA D.C.
900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900938855	PARCELCON	VALLE
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	ATLANTICO
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	ATLANTICO
901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.
901039941	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	ANTIOQUIA
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	ATLANTICO
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	ANTIOQUIA
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA
901061657	GLACSI SAS	BOGOTA D.C.

901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.
901071682	ABT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901104476	HJDA CONSULTING SAS	ATLANTICO
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	ANTIOQUIA
901112884	PAYNEXT S.A.S.	ATLANTICO
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
901118824	ADEMINCOL S.A.	BOGOTA D.C.
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	SANTANDER
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	ANTIOQUIA
901142547	OMNIVIDA SAS	ANTIOQUIA
901144809	GRUPO PLT SAS	BOGOTA D.C.
901149639	VICMAN SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
901167602	ABO ENERGY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	VALLE
901185851	FRECUENTE S.A.S	ATLANTICO
901201372	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	BOGOTA D.C.
901207487	BACSO SAS	CALDAS
901219719	CE CAPITAL SAS	ATLANTICO
901234186	TAPIRUS ARG SAS ZOMAC	VICHADA
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.
901252049	NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	BOGOTA D.C.

901256167	IINVERSARE SAS	ANTIOQUIA
901273719	JOLO OVERSEAS SAS	VALLE
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	VALLE
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
901306533	FAPADASA SAS	BOGOTA D.C.
901308457	UVPR S.A.S.	ANTIOQUIA
901308521	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA SAS.	BOGOTA D.C.
901311969	FINANZAS PARA TODOS	VALLE
901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	BOGOTA D.C.
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
901325195	GAVIA INV S.A.S.	ANTIOQUIA
901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	BOGOTA D.C.
901349046	LPAS SAS	BOGOTA D.C.
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	BOYACA
901349399	RUM-GO SAS	BOLIVAR
901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
901380787	08	BOGOTA D.C.
901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	BOGOTA D.C.
901430416	DIGITAL VENTURES LATAM SAS	CUNDINAMARCA
901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	BOGOTA D.C.

901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	BOGOTA D.C.
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	BOGOTA D.C.
901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	BOGOTA D.C.
901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	BOGOTA D.C.
901537127	INVERSORA PARAISO ORION SAS	ANTIOQUIA
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	BOGOTA D.C.

ING. DIEGO JOSE GIRALDO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y AGUAS

Revisó: William Bautista Rodríguez – Profesional de apoyo jurídico
Elaboró: Rudy Olarte – Profesional de Apoyo RUDY OLARTE A.